

**COOPERATIVA MULTIACTIVA CON SECCION DE AHORRO Y CREDITO DEL CENTRO COMERCIAL SANANDRESITO LA ISLA
"COOSANANDRESITO"**

NIT. 890.209.099-7

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	Notas	31/12/2023	31/12/2022	VARIACION	
				ABSOLUTA	RELATIVA
ACTIVOS					
Activos corrientes					
Efectivo y equivalentes de efectivo	5	2.559.379.068	1.578.918.476	980.460.592	62,10%
Fondo de Liquidez	5	261.056.380	323.091.236	-62.034.856	-19,20%
Inversiones contabilizadas a costo amortizado	6	888.097.576	2.252.725.706	-1.364.628.130	-60,58%
Inventarios		2.303.269	2.607.000	-303.731	-11,65%
Cartera de Crédito	7	2.224.989.458	1.964.254.900	260.734.558	13,27%
Deterioro	7	-62.825.509	-75.079.554	12.254.045	-16,32%
Cuentas Por Cobrar y otras	8	814.304.285	103.151.923	711.152.362	689,42%
Total activos corrientes		6.687.304.527	6.149.669.687	537.634.840	8,74%
Activos no corrientes					
Cartera de Crédito	7	2.710.053.656	3.045.242.361	-335.188.705	-11,01%
Inversiones en Instrumentos de Patrimonio	6	84.100.000	72.462.116	11.637.884	16,06%
Propiedades, planta y equipo	9	20.216.051.850	20.173.811.004	42.240.846	0,21%
Depreciación Propiedad, Planta y Equipo	9	-1.228.769.109	-1.067.189.491	-161.579.618	15,14%
Otros Activos	10	30.126.174	34.534.846	-4.408.672	-12,77%
Total activos no corrientes		21.811.562.572	22.258.860.836	-447.298.264	-2,01%
TOTAL ACTIVO		28.498.867.099	28.408.530.523	90.336.576	0,32%
PASIVOS Y PATRIMONIO					
Pasivos corrientes					
Depósitos	11	1.722.405.493	2.027.986.635	-305.581.142	-15,07%
Créditos de Bancos y Otras Obligaciones Fin.	12	518.215	92.368	425.847	461,03%
Cuentas por pagar y Otras	13	571.915.505	527.258.856	44.656.649	8,47%
Fondos sociales	14	110.333.113	98.232.613	12.100.500	12,32%
Otros Pasivos	15	102.150.702	79.605.909	22.544.793	28,32%
Total pasivos corrientes		2.507.323.028	2.733.176.381	-225.853.353	-8,26%
TOTAL PASIVO		2.507.323.028	2.733.176.381	-225.853.353	-8,26%
PATRIMONIO					
Capital Social					
Aportes Sociales temporalmente restringidos	16	1.556.653.222	1.799.830.859	-243.177.637	-13,51%
Capital mínimo irreducible	16	3.480.000.000	3.000.000.000	480.000.000	16,00%
Total Capital Social		5.036.653.222	4.799.830.859	236.822.363	4,93%
Reservas	16	1.879.758.043	1.796.862.033	82.896.010	4,61%
Fondos de Destinación específica	16	257.274.303	259.409.128	-2.134.825	-0,82%
Superávit	16	508.250	508.250	0	0,00%
Excedente del Ejercicio	16	203.402.670	204.796.290	-1.393.620	-0,68%
Resultado Acumulado por Adopción por Primera Vez	16	18.613.947.582	18.613.947.582	0	0,00%
Total patrimonio		25.991.544.071	25.675.354.142	316.189.929	1,23%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		28.498.867.099	28.408.530.523	90.336.576	0,32%

Las Notas de la 1 a 21 son parte integral de los Estados Financieros

NAZLY DEL SOCORRO JAIMES SANDOVAL
Gerente (Original Firmado)

JHON FREDY ORTIZ CARREÑO
Contador Público T.P 270032-T (Original Firmado)

OLGA AMANDA PINTO GUERRERO
Revisor Fiscal T.P 45571-T (original Firmado)
(Ver Opinión Adjunta)

**COOPERATIVA MULTIACTIVA CON SECCION DE AHORRO Y CREDITO DEL CENTRO COMERCIAL SANANDRESITO LA ISLA
"COOSANANDRESITO"**

NIT. 890.209.099-7

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	Notas	31/12/2023	31/12/2022	VARIACION	
				ASOLUTA	RELATIVA
INGRESOS	-		-		
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS					
Ingresos Cartera de Crédito	17	635.474.576	519.819.433	115.655.143	22,25%
Ingresos por Actividad Inmobiliaria, Empresarial y Alq.	17	1.511.023.404	1.423.686.211	87.337.193	6,13%
TOTAL INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		2.146.497.980	1.943.505.644	202.992.336	10,44%
OTROS INGRESOS					
Ingresos por Valoración de Inversiones	17	423.521.139	271.292.831	152.228.308	56,11%
Otros Ingresos	17	35.004.688	42.234.321	-7.229.633	-17,12%
Recuperaciones Deterioro	17	18.808.176	43.101.104	-24.292.928	-56,36%
Administrativos y Sociales	17	0	27.660.182	-27.660.182	-100,00%
Indemnizaciones	17	2.809.932	3.137.472	-327.540	-10,44%
Ingresos por Subvenciones del Gobierno		0	0	0	100,00%
TOTAL OTROS INGRESOS		480.143.935	387.425.910	92.718.025	23,93%
TOTAL INGRESOS		2.626.641.915	2.330.931.554	295.710.361	12,69%
COSTOS Y GASTOS					
GASTOS DE ADMINSTRACION					
Beneficios a los Empleados	18	789.563.725	705.238.962	84.324.763	11,96%
Gastos Generales	18	933.555.814	863.237.852	70.317.962	8,15%
Deterioro	18	40.222.131	22.269.989	17.952.142	80,61%
Amortización y Agotamiento	18	39.250.943	0	39.250.943	100,00%
Depreciación Propiedad Planta y Equipo	18	161.579.618	143.233.067	18.346.551	12,81%
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION		1.964.172.231	1.733.979.870	230.192.361	13,28%
OTROS GASTOS					
Gastos Financieros	18	4.327.309	2.117.496	2.209.813	104,36%
Gastos Varios	18	391.869	555	391.314	70507%
Impuesto de Renta y Complementarios	18	6.152.861	17.983.927	-11.831.066	-66%
TOTAL OTROS GASTOS		10.872.039	20.101.978	-9.229.939	-45,92%
COSTO DE VENTAS					
Intereses de Depósitos	19	110.398.890	61.442.289	48.956.601	79,68%
Actividad Inmobiliaria, Empresarial y de Alquiler	19	337.796.086	310.611.127	27.184.959	8,75%
TOTAL COSTO DE VENTAS		448.194.976	372.053.416	76.141.560	20,47%
TOTAL COSTOS Y GASTOS		2.423.239.246	2.126.135.264	297.103.982	13,97%
EXCEDENTE DEL EJERCICIO		203.402.670	204.796.290	-1.393.620	-0,68%

Las Notas de la 1 a 21 son parte integral de los Estados Financieros

NAZLY DEL SOCORRO JAIMES SANDOVAL
Gerente (Original Firmado)

JHON FREDY ORTIZ CARREÑO
Contador Público T.P 270032-T (Original Firmado)

OLGA AMANDA PINTO GUERRERO
Revisor Fiscal T.P 45571-T (original Firmado)
(Ver Opinión Adjunta)

**COOPERATIVA MULTIACTIVA CON SECCION DE AHORRO Y CREDITO DEL CENTRO
COMERCIAL SANANDRESITO LA ISLA "COOSANANDRESITO"**

NIT. 890.209.099 - 7

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

A DICIEMBRE 31 DE 2023

(Cifras expresadas en pesos Colombianos)

	2022	AUMENTOS	DISMINUCIONES	2023
CAPITAL SOCIAL	4.799.830.859	492.733.932	255.911.569	5.036.653.222
APORTES SOCIALES	4.799.830.859	492.733.932	255.911.569	5.036.653.222
Aportes Sociales temporalmente restringidos	1.799.830.859	12.733.932	255.911.569	1.556.653.222
Capital mínimo irreducible	3.000.000.000	480.000.000	0	3.480.000.000
RESERVAS	1.796.862.033	82.896.011	0	1.879.758.043
RESERVA PROTECCIÓN DE APORTES	1.618.373.508	82.896.011	0	1.701.269.518
RESERVA CAPITAL INSTITUCIONAL	178.488.525	0	0	178.488.525
FONDOS DE DESTINACION ESPECIFICA	259.409.128	76.187.675	78.322.500	257.274.303
FONDO PARA REVALORIZACION DE APORTES	2.134.825	76.187.675	78.322.500	0
FONDO ESPECIAL	133.823.283	0	0	133.823.283
FONDO SOCIALES CAPITALIZADOS	123.451.020	0	0	123.451.020
SUPERAVIT	508.250	0	0	508.250
AUXILIOS Y DONACIONES	508.250	0	0	508.250
RESULTADO ACUMULADO POR ADOPCION POR PRIMERA VEZ	18.613.947.582	0	0	18.613.947.582
EXCEDENTES	18.613.947.582	0	0	18.613.947.582
RESULTADOS DEL EJERCICIO	204.796.290	203.402.670	204.796.290	203.402.670
EXCEDENTES Y/O PERDIDAS	204.796.290	203.402.670	204.796.290	203.402.670
TOTAL PATRIMONIO	25.675.354.142	855.220.288	539.030.359	25.991.544.070

Las Notas de la 1 a 21 son parte integral de los Estados Financieros

NAZLY DEL SOCORRO JAIMES SANDOVAL
Gerente (Original Firmado)

JHON FREDY ORTIZ CARREÑO
Contador Público T.P 270032-T (Original Firmado)

OLGA AMANDA PINTO GUERRERO
Revisor Fiscal T.P 45571-T (original Firmado)
(Ver Opinión Adjunta)

**COOPERATIVA MULTIACTIVA CON SECCION DE AHORRO Y CREDITO DEL CENTRO
COMERCIAL SANANDRESITO LA ISLA "COOSANANDRESITO"**

Nit 890.209.099-7

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
Por el método Indirecto**

A DICIEMBRE 31 DE 2023

(Cifras expresadas en pesos Colombianos)

ACTIVIDADES DE OPERACION	2023	2022
EXCEDENTES DEL PERIODO	203.402.670	204.796.290
PARTIDAS QUE NO AFECTAN EL EFECTIVO:		
(+) DEPRECIACIONES	161.579.618	143.013.024
(+) DETERIORO	40.222.131	22.269.989
(-) RECUPERACIONES	-18.808.176	-43.101.104
(+) GASTOS DE FONDOS SOCIALES	0	0
TOTAL PARTIDAS QUE NO AFECTAN EL EFECTIVO	182.993.573	122.181.909
EFECTIVO GENERADO EN OPERACION:		
Más:		
INCREMENTO DEPÓSITOS ASOCIADOS	0	195.100.576
INCREMENTO BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS	425.847	92.368
INCREMENTO EN CUENTAS POR PAGAR	44.656.649	0
INCREMENTO OTROS PASIVOS	22.544.793	0
DISMINUCION EN CARTERA DE CREDITO	74.454.147	0
DISMINUCION EN INVERSIONES CONTABILIZADAS A COSTO AMORTIZADO	1.364.628.130	0
DISMINUCION EN INVENTARIOS	303.731	1.540.500
DISMINUCION EN CUENTAS POR COBRAR	0	0
DISMINUCION OTROS ACTIVOS - INTANGIBLES	4.408.672	3.372.898
Menos:		
INCREMENTO EN EL FONDO DE LIQUIDEZ	0	-20.717.492
INCREMENTO EN INVERSIONES CONTABILIZADAS A COSTO AMORTIZADO	0	-1.808.202.595
INCREMENTO EN CARTERA DE CREDITO	0	-518.208.224
INCREMENTO EN CUENTAS POR COBRAR	-715.585.893	-4.010.233
INCREMENTO EN OTROS ACTIVOS-INTANGIBLES	0	0
DISMINUCION EN DEPOSITOS DE ASOCIADOS	-232.183.158	0
DISMINUCION EN CUENTAS POR PAGAR	0	-57.719.854
DISMINUCION EN OTROS PASIVOS	0	-5.452.160
FLUJO DE EFECTIVO GENERADO EN OPERACION	563.652.918	-2.214.204.216
FLUJO NETO EN ACTIVIDADES DE OPERACION	950.049.161	-1.887.226.017
ACTIVIDADES DE INVERSION		
(+) INCREMENTO EN INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	-11.637.884	-6.586.128
(-) INCREMENTO EN PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	-42.240.846	-63.885.900
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE INVERSION	-53.878.730	-70.472.028
ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
(-) AUMENTO EN APORTES SOCIALES	236.822.363	103.760.936
(-) INVERSION DE LOS FONDOS SOCIALES	12.100.500	17.641.467
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACION	248.922.863	121.402.403
AUMENTO (DISMINUCION) DEL EFECTIVO	1.145.093.294	-1.836.295.642
DISPONIBLE A 31 DE DICIEMBRE DEL PERIODO ANTERIOR	1.578.918.476	3.415.214.118
DISPONIBLE A 31 DE DICIEMBRE DEL PERIODO ACTUAL	2.724.011.770	1.578.918.476

Las Notas de la 1 a 21 son parte integral de los Estados Financieros

NAZLY DEL SOCORRO JAIMES SANDOVAL
Gerente (Original Firmado)

JHON FREDY ORTIZ CARREÑO
Contador Publico T.P 270032-T (Original Firmado)

OLGA AMANDA PINTO GUERRERO
Revisor Fiscal T.P 45571-T (original Firmado)
(Ver Opinión Adjunta)

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2023
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

1. INFORMACION GENERAL

1.1. Descripción de Coosanandresito

La **COOPERATIVA MULTIACTIVA CON SECCION DE AHORRO Y CREDITO DEL CENTRO COMERCIAL SANANDRESITO LA ISLA - COOSANANDRESITO**, es una persona jurídica de derecho privado e interés social, de naturaleza cooperativa, sin ánimo de lucro, de carácter multiactiva, con sección de ahorro y crédito y de responsabilidad limitada. Cuenta con la Personería Jurídica 0792 de abril 14 de 1982. COOSANANDRESITO, se rige por la Ley 79 de 1988 y 454 de 1998; se encuentra vigilada por la Superintendencia de Economía Solidaria (entidad adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público), e inscrita al FOGACOOOP (entidad vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuyo fin es proteger la confianza de los ahorradores y depositantes de las entidades cooperativas inscritas, por medio del seguro de depósitos). Perteneciente al Régimen Tributario Especial (Art.19, numeral 4 E.T.)

El domicilio principal de Coosanandresito es el municipio de Bucaramanga, departamento de Santander, en la República de Colombia, nuestra oficina se encuentra ubicada en el cuarto piso del Centro Comercial La Isla; Carrera 17C número 55-55; Teléfono 607 6447664.

El objeto social de Coosanandresito es promover y desarrollar actividades empresariales, socioeconómicas, culturales o ambientales, mediante la aplicación y práctica de los principios y valores básicos del cooperativismo y principios de la economía solidaria, contribuyendo con ello a elevar el nivel económico, social, cultural y ecológico de sus asociados, asociadas y de la comunidad en general.

Sus fuentes de recursos provienen de los aportes sociales y ahorros de sus asociados, el capital el trabajo interno y los ingresos producto del desarrollo de su actividad principal como intermediaria financiera, y adicionalmente a su multiactividad, desarrollada a través del servicio de parqueadero.

Su planta de personal total es de 22 empleados directos; y 1 aprendiz Sena, en cumplimiento de la Ley 789/2002.

Cuenta con una base social de 656 asociados a 31 de diciembre de 2023.

1.2. Actividades, Servicios y Operaciones autorizadas

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2023

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Para el desarrollo de su objeto social y cumplimiento del acuerdo cooperativo, COOSANANDRESITO, como Cooperativa Multiactiva con Sección de Ahorro y Crédito, ejercerá las actividades autorizadas por el órgano del Estado competente, exclusivamente con sus asociados, a través de las siguientes secciones:

Sección de ahorro y crédito, debidamente autorizada mediante la Resolución No. 190 del 8 de marzo de 2004, expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, para el desarrollando los siguientes servicios:

- a. Captar ahorro, a través de depósitos a la vista o a término, mediante la expedición de CDAT o contractual.
- b. Otorgar créditos.
- c. Negociar Títulos Valores emitidos por terceros distintos a sus gerentes, directores y empleados.
- d. Celebrar contratos de apertura de crédito.
- e. Comprar y vender títulos representativos de obligaciones emitidas por entidades de derecho público de cualquier orden.
- f. Efectuar operaciones de compra de cartera o factoring sobre toda clase de títulos.
- g. Emitir bonos.

Sección multiactiva:

- a. Servicio de parqueadero de vehículos y motos
- b. Prestar servicios de asistencia técnica, educación, capacitación, recreación y solidaridad, en desarrollo de las actividades previstas en los estatutos o por disposición de la Ley Cooperativa, directamente o mediante convenios con otras entidades. En todo caso, en la prestación de tales servicios la cooperativa no puede utilizar recursos provenientes de los depósitos de ahorro y demás recursos captados en la actividad financiera.
- c. Celebrar convenios y adelantar actividades diferentes a las establecidas anteriormente, siempre y cuando estos beneficien a la entidad como a sus asociados, y que estén dentro de las disposiciones legales.
- d. Las que autorice el Gobierno Nacional.

2. MARCO TEÓRICO

Los estados financieros de COOSANANDRESITO, han sido preparados de conformidad con la ley 1314 de 2009 y Marco Técnico Normativo para los preparados de información financiera que conforman el Grupo 2, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496/2015, 2131/2016, 2170/2017 y 2483/2018. COOSANANDRESITO aplica lo establecido en la ley cooperativa y la Circular Básica contable y financiera que fue actualizada por la Circular Externa 22 de 2020, que entró en vigencia con la publicación en el Diario

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2023
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Oficial No. 51.570 del 27 de enero de 2021, salvo el tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro previsto en la NIIF 9 y NIC 39 y el de los aportes sociales previsto en el artículo 1.1.4.6.1. del decreto 2496 de 2015.

3. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

3.1. Aplicación de la Normativa Contable

Los estados financieros han sido preparados homologando las políticas contables sobre la base del costo histórico, el valor presente, el valor revaluado, y el valor razonable de acuerdo con la naturaleza de cada partida como se explica en las políticas contables descritas anteriormente. La preparación de los estados financieros de acuerdo con NIIF requiere el uso de ciertos estimados contables. También requiere que la Administración ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables. Algunos temas que implican un mayor grado de análisis o complejidad o donde el uso de supuestos y estimaciones son significativos para los estados financieros, son los siguientes:

3.2. Supuestos contables

Para la elaboración de sus estados financieros Coosanandresito aplicará los siguientes supuestos contables:

3.2.1. Base de acumulación (o devengo)

COOSANANDRESITO, elaborará sus estados financieros, excepto en lo relacionado con la información sobre flujos de efectivo, utilizando la base contable de acumulación (o devengo). De acuerdo con esta base, las partidas se reconocerán como activos, pasivos, patrimonio, ingresos o gastos en función de la fecha de ocurrencia del flujo real de bienes y servicios, con independencia de su pago o su cobro.

3.2.2. Negocio en marcha

COOSANANDRESITO, como entidad multiactiva con sección de ahorro y crédito, ha consolidado unos indicadores positivos que la mantienen en el mercado del ahorro y crédito con tasas competitivas, buen servicio, pago oportuno a sus proveedores, generando puestos de trabajo estables.

COOSANANDRESITO, está proyectándose como una cooperativa especializada, buscando que la parte multiactiva se desarrolle, y permita a la cooperativa especializada, la apertura de la base social y, permitir así fortalecer actividades estratégicas.

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2023
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Dentro del plan estratégico, se enfoca una cooperativa especializada fortalecida con los principios del sector solidario. No existe incertidumbre importante, relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas acerca de la capacidad de la continuidad como negocio en marcha para cada una de las dos entidades proyectadas.

3.3. Bases de medición y Moneda Funcional

Las partidas incluidas en los estados financieros son presentadas en pesos colombianos (COP) que es la moneda funcional y de presentación de la Cooperativa. La información y estados financieros son presentada en pesos, excepto cuando se indique lo contrario, pues ha sido redondeada a la unidad más cercana. Los estados financieros se presentan por el año terminado el 31 de diciembre de 2023, comparados con el mismo periodo del año 2022. Los registros contables son mantenidos en pesos colombianos.

La entidad para determinar los importes monetarios cuando se reconocen los elementos de los estados financieros, los mide de acuerdo con las siguientes bases:

3.3.1. Costo histórico

Para los Activos: El costo histórico es el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagado, o el valor razonable de la contraprestación entregada para adquirir el activo en el momento de su adquisición.

Para los Pasivos: El costo histórico es el importe de lo recibido en efectivo o equivalentes al efectivo o el valor razonable de los activos no monetarios recibidos a cambio de la obligación en el momento en que se incurre en ella, o en algunas circunstancias (por ejemplo, impuestos a las ganancias), los importes de efectivo o equivalentes al efectivo que se espera pagar para liquidar el pasivo en el curso normal de los negocios.

Costo histórico amortizado: Es el costo histórico de un activo o pasivo mas o menos la parte de su costo histórico reconocido anteriormente como gasto o ingreso.

Valor razonable: Se reconocerá el valor razonable como el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2023
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Costo Amortizado: Se aplica para instrumentos financieros con financiación implícita o explícita. El costo amortizado es:

- a) El importe en el que inicialmente fue valorado un activo financiero o un pasivo financiero.
- b) Menos los pagos a capital.
- c) Mas los intereses causados y no pagados.
- d) Menos cualquier reducción de valor del activo por deterioro.

La preparación de los estados financieros exige el uso de ciertas estimaciones contables, basadas en el mejor conocimiento de las circunstancias actuales y previsibles. Dichas estimaciones, pueden afectar el importe de los activos y pasivos contingentes al cierre del ejercicio contable; y al importe de los ingresos y gastos, y sus resultados reales podrían diferir de estas estimaciones.

3.4. Características cualitativas

Las características cualitativas son los atributos que hacen útil para los usuarios, la información suministrada en los Estados Financieros. Las dos (2) características fundamentales son relevancia y fiabilidad.

Relevancia: La información tiene la cualidad de relevancia, cuando puede ejercer influencia sobre las decisiones económicas de quienes la utilizan, ayudándoles a evaluar sucesos pasados, presentes o futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas con anterioridad. La información financiera es capaz de influir en las decisiones si tiene valor predictivo, valor confirmatorio o ambos.

Fiabilidad: La información es fiable, cuando está libre de error significativo y sesgo, y representa fielmente lo que pretende representar, o puede esperarse razonablemente que represente. Los estados financieros no están libres de sesgo (es decir, no son neutrales) si, debido a la selección o presentación de la información, pretenden influir en la toma de una decisión o en la formación de un juicio, para conseguir un resultado o desenlace predeterminado.

3.5. Características cualitativas de mejora

Comprensibilidad: La información proporcionada en los estados financieros debe ser comprensible para los usuarios que tienen un conocimiento razonable de las actividades económicas y empresariales y de la contabilidad, así como voluntad para estudiar la información con diligencia razonable. Sin embargo, la necesidad de comprensibilidad no permite omitir información relevante por el mero hecho de que ésta pueda ser demasiado difícil de comprender para determinados usuarios.

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2023
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Materialidad o importancia relativa: Las omisiones o inexactitudes de partidas son materiales o tienen importancia relativa si pueden, individualmente o en su conjunto influir en las decisiones económicas de la Cooperativa sobre la base de los estados financieros. La materialidad o importancia relativa depende de la magnitud y la naturaleza o la omisión de la inexactitud, enjuiciada en función de las circunstancias particulares en las que se haya producido. La magnitud o la naturaleza de la partida o una combinación de ambas podría ser el factor determinante. Bajo la metodología de riesgo de la Cooperativa se tienen establecidas en matrices de probabilidad e impacto, con base en las cuales se define la materialidad. Se considerará que una partida es material cuando sea igual o superior al 3% de los excedentes de Coosanandresito.

La esencia sobre la forma: Las transacciones y demás sucesos y condiciones deben contabilizarse y presentarse de acuerdo con su esencia y, no solamente en consideración a su forma legal. Esto mejora la fiabilidad de los estados financieros.

Prudencia: Es la inclusión de un cierto grado de precaución al realizar los juicios necesarios para efectuar las estimaciones requeridas bajo condiciones de incertidumbre, de forma que los activos o los ingresos no se expresen en exceso y, que los pasivos o los gastos no se expresen en defecto. Sin embargo, el ejercicio de la prudencia no permite la infravaloración deliberada de activos o ingresos, o la sobrevaloración deliberada de pasivos o gastos. En síntesis, la prudencia no permite el sesgo.

Integridad: La información en los estados financieros debe ser completa dentro de los límites de la importancia relativa y el costo. Una omisión puede causar que la información sea falsa o equívoca, y por tanto no fiable y deficiente en términos de relevancia.

Comparabilidad: Los usuarios deben ser capaces de comparar los Estados Financieros de Coosanandresito a lo largo del tiempo, para identificar las tendencias de su situación financiera y su rendimiento financiero. Los usuarios también deben ser capaces de comparar los estados financieros de entidades diferentes, para evaluar su situación financiera, rendimiento y flujos de efectivo relativos.

Oportunidad: Implica proporcionar información dentro del periodo de tiempo para la decisión. Si hay un retraso indebido en la presentación de la información, ésta puede perder su relevancia. La gerencia puede necesitar sopesar los méritos relativos de la presentación a tiempo frente al suministro de información fiable.

Equilibrio entre costo y beneficio: Los beneficios derivados de la información deben exceder a los costos de suministrarla. La evaluación de beneficios y costos es, sustancialmente, un proceso de juicio.

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2023
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

3.6. ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros se prepararon bajo el nuevo marco técnico normativo de Información Financiera establecido para el grupo 2 de acuerdo con el Decreto 2420 y 2496 de 2015 y sus modificatorios.

Los Estados Financieros comparativos que se presentan son los siguientes:

- a) Un Estado de Situación Financiera, con corte a diciembre 31 de 2022 y Diciembre 31 de 2023
- b) Un Estado de Resultados por los años 2022 y 2023
- c) Un Estado de Cambios en el Patrimonio, con corte a diciembre 31 de 2022 y Diciembre 31 de 2023
- d) Un Estado de Flujos de Efectivo, a diciembre 31 de 2022 y diciembre 31 de 2023
- e) Un Estado de Notas bajo, respecto a los citados Estados Financieros bajo, y un Resumen de las políticas contables significativas bajo el nuevo marco normativo que incluye las NIIF para Pymes.

3.6.1. Estado de Situación Financiera.

La entidad presentará sus activos Corrientes y No Corrientes, y sus pasivos Corrientes y No Corrientes, como categorías separadas en su Estado de Situación Financiera.

Un activo se clasificará como corriente cuando:

- a. Espera realizarlo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación;
- b. Mantiene el activo principalmente con fines de negociación;
- c. Espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes desde la fecha sobre la que se informa; o
- d. Se trate de efectivo o un equivalente al efectivo, salvo que su utilización esté restringida y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un periodo mínimo de doce meses desde de la fecha sobre la que se informa.

La cooperativa clasificará todos los demás activos como no corrientes. Cuando el ciclo normal de operación no sea claramente identificable, se supondrá que su duración es de doce meses.

La entidad clasificará un pasivo como corriente cuando:

- a. Espera liquidarlo en el transcurso del ciclo normal de operación de la entidad;
- b. Mantiene el pasivo principalmente con el propósito de negociar.
- c. El pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa;

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2023
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

- d. La entidad no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo, durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa.

La entidad clasificará todos los demás pasivos como no corrientes. Cuando el ciclo normal de operación no sea claramente identificable, se supondrá que su duración es de doce meses.

3.6.2. Estado de Resultados:

Indica cómo debe presentarse la información financiera relacionada con el estado de resultados bajo las normas internacionales, estableciendo dos maneras de realizarse: una, en un estado de resultado integral y otra, en un estado de resultados.

Presentación del Resultado: Para la presentación del resultado total, podrá presentarse en un solo informe que refleje todas las partidas de ingresos y gastos reconocidos, o en dos estados: uno de resultados en el que se presentan las partidas que no aparezcan reconocidas en el resultado integral total, que es el otro estado para presentar.

Enfoque de un único estado: Si no existen otras especificaciones dentro de este los marcos técnicos de las Normas de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, el enfoque de este último estado de resultado integral se refiere a incluir y/o mostrar todas las partidas de ingresos y gastos reconocidos dentro de un periodo, excepto el tratamiento especial que le da este los marcos técnicos de las Normas de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, a casos como: las correcciones de errores y cambios en las políticas contables (ajustes) y los cambios de otros resultados integrales en los que aparecen los ajustes por negociaciones en el extranjero, los ajustes por beneficios a empleados y los valores que sean considerables, cuando la empresa maneje transacciones de instrumentos financieros complejos.

Para el manejo de este único estado integral, deberá incluir, como mínimo, los ingresos de actividades ordinarias, los gastos por impuestos, los costos financieros, las inversiones asociadas o los negocios que ejecute en conjunto.

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2023
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

3.6.3. Estado de Flujos de Efectivo:

COOSANANDRESITO, prepara el Estado de Flujos de Efectivo, para cada periodo anual. Un Estado de Flujos de Efectivo, cuando se usa conjuntamente con el resto de los estados financieros, suministra información que permite a los usuarios evaluar los cambios en los activos netos de la Entidad, su estructura financiera (incluyendo su liquidez y solvencia), la capacidad que COOSANANDRESITO tiene para generar efectivo y equivalentes al efectivo. Para los efectos de presentación del estado de flujos de efectivo, este se presenta clasificado en tres actividades que son: actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiación, y se aplican según la naturaleza de las actividades que se han realizado, mostrando por separado los cambios según procedan.

3.6.4 Estado de cambios en el Patrimonio:

El Estado de Cambios en el Patrimonio tiene como finalidad mostrar las variaciones que sufren los diferentes elementos que componen el Patrimonio, en un periodo determinado.

Además de mostrar esas variaciones, el estado de cambios en el patrimonio busca explicar y analizar cada una de las variaciones, sus causas y consecuencias dentro de la estructura financiera de la entidad.

El estado de cambios en el patrimonio presenta el resultado de la entidad para el periodo sobre el que se informa, el otro resultado integral para el periodo, los efectos de cambios en políticas contables y las correcciones de errores reconocidas en el periodo, y los importes de las inversiones hechas, y los dividendos y otras distribuciones a los propietarios, en su calidad de tales, durante el periodo

4. POLÍTICAS ESPECÍFICAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Para cada uno de los elementos de los estados financieros se debe establecer cuándo se deben reconocer y de qué manera se deben medir inicialmente y al final de cada periodo sobre el que se informa. Por lo anterior, se tratarán a continuación de acuerdo con el alcance de los marcos técnicos de las Normas de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información para Pymes y, el nuevo marco técnico normativo para cada una de las secciones que aplican para Coosanandresito.

De acuerdo con el Régimen normativo para el Grupo 2, establecido el DUR 2420/2015 Y DECRETO 2496/2015: Se estableció un régimen normativo para los preparadores de información financiera del Grupo 2, que se encuentren vigilados por la Superintendencia de la Economía Solidaria, en los siguientes términos:

Para la preparación de los estados financieros individuales y separados aplicarán el marco técnico normativo dispuesto en los Anexos 2 y 2.1 y sus modificatorios del

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2023
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Decreto 2420 de 2015, salvo el tratamiento de la cartera de créditos y su deterioro previsto en la Sección 11 y, el de los aportes sociales previsto en el artículo 1.1.4.6.1, del DUR 2420/2015 y los decretos que lo modifiquen.

Tratamiento de los aportes sociales en las entidades de naturaleza solidaria: Para la preparación de los estados financieros individuales y separados, las organizaciones de naturaleza solidaria realizarán el tratamiento de los aportes sociales en los términos previstos en la Ley 79 de 1988 y sus modificatorios.

4.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFECTIVO

Reconocimiento: Este rubro está compuesto por caja general, caja menor, bancos, fondos específicos e inversiones temporales que sean de riesgo bajo, fácilmente convertibles en efectivo y que su plazo sea hasta 90 días o menos. Están para atender los compromisos de corto plazo.

Medición Inicial y Posterior

- a. Caja General: Se contabiliza por el saldo en caja representado en billetes y monedas. Los faltantes en caja deberán ser reintegrados por los responsables de acuerdo con los procedimientos administrativos y los sobrantes se reconocerán como una cuenta por pagar y al final del mes se llevarán al ingreso de la Cooperativa previo análisis de su materialidad y antigüedad.
- b. Caja Menor: Corresponde al saldo del fondo en efectivo (No deben quedar soportes pendientes de legalizar).
- c. Bancos: Representa la totalidad de los recursos que tiene la entidad disponible, en entidades financieras en cuentas de ahorro o corrientes. Se debe realizar la conciliación mensual con el extracto enviado por la entidad financiera. Las diferencias existentes se deberán contabilizar al siguiente mes. Los cheques elaborados no entregados, al cierre del periodo anual se deberán anular y activar la cuenta del pasivo cancelada o la cuenta que corresponda; para los periodos intermedios no es necesario aplicar este procedimiento.

En lo posible realizar transferencias bancarias para que no se acumulen saldos importantes; para el cierre del periodo se transferirán los valores con dos (2) días hábiles previos al cierre fiscal, para que la operación sea efectiva.

- d. Inversiones temporales constituidas a un plazo menor o igual a 90 días: A la fecha de presentación se medirán al importe no descontado, reconociendo los intereses causados desde la fecha de constitución hasta la fecha de corte, según las condiciones pactadas, como un ingreso y aumentando el valor del título o

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2023
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

certificado. La tasa de interés será la emitida por la entidad en la cual se tienen las inversiones.

4.2. INVERSIONES EN ACCIONES Y APORTES SOCIALES

Reconocimiento: Esta política aplica para las inversiones en acciones preferentes no convertibles y acciones preferentes u ordinarias sin opción de venta. Adicionalmente, las inversiones en aportes sociales en entidades sin ánimo de lucro y que a la fecha que se informa no se haya solicitado su rescate.

Los dividendos recibidos son un ingreso contra equivalentes al efectivo y las valorizaciones a precio de mercado modificarán el valor de la inversión contra el ingreso o gasto. Para la revalorización de los aportes sociales va a un mayor valor de la inversión contra el ingreso.

Los activos financieros dados de baja, según el marco de contabilidad aplicado por la entidad con anterioridad a la fecha de transición, no deben reconocerse tras la adopción de los marcos técnicos de las Normas de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información los marcos técnicos de las Normas de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información para las PYMES.

Medición inicial: Se medirá por el importe de efectivo pagado para adquirir las acciones y el valor de los aportes sociales, sin incluir los costos incrementales de la operación.

Medición Posterior: Las inversiones en acciones y aportes sociales se reconocerán como activos financieros no corrientes, a menos que la Administración haya tomado la decisión de vender las acciones o desafiliarse de la Cooperativa, en este último caso se clasificarían como corrientes.

Si las acciones cotizan en bolsa o su valor razonable se puede medir de otra forma con fiabilidad, la inversión se medirá al valor razonable con cambios en el valor razonable reconocidos en el resultado.

Todas las demás inversiones se medirán al costo menos el deterioro del valor. En este caso, debe evaluarse el deterioro del valor o la incobrabilidad. En caso que haya deterioro este afectará el valor neto del activo contra un gasto.

La ganancia o pérdida en un activo financiero que se mida al valor razonable se reconocerá en el resultado del periodo.

4.3. INVERSIONES EN RENTA FIJA (CDAT, CDT y otros)

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2023
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Reconocimiento: Esta política aplica para las inversiones constituidas en CDAT y CDT para generar ingresos sobre los excesos de liquidez o como inversión obligatoria para mantenerla como es el caso del *Fondo de Liquidez*, exigido con base en el saldo de los depósitos de asociados *como entidad con actividad de Ahorro y Crédito*.

Medición inicial: Estos instrumentos financieros se medirán al precio de la transacción (incluidos los costos de transacción). Si el acuerdo constituye una transacción de financiación (las tasas del instrumento están por debajo de las tasas de mercado) se calculará el valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

Estas inversiones se pueden clasificar en el activo corriente o no corriente dependiendo del plazo faltante para su vencimiento desde la fecha de corte de los estados financieros.

Medición Posterior: Se medirán los instrumentos financieros de la siguiente forma, sin deducir los costos de transacción en que pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición:

Las inversiones con plazos mayores de 90 días se harán al costo amortizado. Si el instrumento constituye una transacción de financiación se medirán al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar. La tasa de mercado que se adoptó para el cálculo son las tasas de CDT de bancos por cada uno de los plazos, determinados por la Superintendencia Financiera (informe mensual).

Para las inversiones menores o iguales a 90 días estos instrumentos financieros se medirán al precio de la transacción (incluidos los costos de transacción).

Baja en cuentas: Coosanandresito dará de baja en cuentas un activo financiero sólo cuando expiren o se liquiden los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o la entidad transfiera la propiedad del activo financiero, o la entidad, a pesar de haber conservado algunos riesgos y ventajas inherentes a la propiedad significativos, ha transferido el control a otra parte, y ésta puede vender el activo en su integridad a una tercera parte no relacionada.

4.4. OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Reconocimiento: Coosanandresito, reconocerá como instrumento financiero a todos los contratos que dan lugar a un activo financiero o a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio de otra entidad. Se reconocerá el instrumento financiero sólo cuando se convierta en una parte de las condiciones contractuales del instrumento.

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2023
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Los instrumentos financieros en Coosanandresito que tratan en esta sección son los siguientes:

- Cuentas por cobrar
- Cartera de Créditos
- Depósitos de ahorros a la vista y CDAT
- Créditos externos obtenidos de los establecimientos de crédito e instrumentos de deuda similares
- Cuentas por pagar, entre otros.

Medición inicial: La Cooperativa medirá un activo o pasivo financiero, en su reconocimiento inicial, al precio de la transacción, incluyendo los costos de transacción.

Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, la cooperativa medirá el activo financiero o pasivo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

Medición Posterior: Al final de cada periodo sobre el que se informa, una entidad medirá los instrumentos financieros de la siguiente forma, sin deducir los costos de transacción en que pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición:

- a) Los instrumentos financieros básicos se medirán al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.
- b) Los instrumentos financieros que se clasifican como activos corrientes o pasivos corrientes se medirán al importe no descontado del efectivo.
- c) Si el acuerdo constituye, en efecto, una transacción de financiación, la entidad medirá el instrumento de deuda al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

Para estos instrumentos deberá evaluarse el deterioro del valor o la incobrabilidad.

Coosanandresito como política tiene establecido no realizar cobros adicionales en las operaciones de créditos diferente a su tasa de interés, y seguros que amparan la obligación del asociado.

Para la cartera de créditos la medición posterior se realizará al costo amortizado, pero cuando el valor presente a tasas de mercado del préstamo sea menor que éste, se deberá llevar al gasto la diferencia.

El objetivo del valor presente neto es verificar de manera permanente los valores que la Cooperativa deja de recibir por prestar a los asociados por debajo de la tasa de mercado.

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2023
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

En la medición por primera vez se realizará de acuerdo con la anterior metodología, pero se reverso para el periodo de transición, de acuerdo con el Decreto 2496 de 2015, el cual se transcribe la parte pertinente a continuación:

Cartera de Créditos: De acuerdo con el Decreto 2496/2015, que modificó el DUR 2420/2015, el tratamiento de la cartera de créditos y su deterioro previsto en la Sección 11, no se aplicará hasta tanto la Superintendencia de la Economía Solidaria defina las normas técnicas especiales, interpretaciones y guías en materia de contabilidad y de información financiera, en relación con las salvedades señaladas, así como el procedimiento a seguir e instrucciones que se requieran para efectos del régimen prudencial. Teniendo claro que esta medida es transitoria.

Por lo anterior, para el tratamiento de la cartera de créditos se llevará contable y financieramente de acuerdo con los PCGA locales anteriores y lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera 022/2020, y sus modificaciones, normas emitidas por el Órgano del Estado que ejerce la Supervisión de la Cooperativa.

La Superintendencia de la Economía Solidaria, emitió en agosto 29 de 2022, la Circular Externa No. 40, en la cual impartió las siguientes instrucciones:

1. Modificar cuentas del Formato 3, catálogo único de Información Financiera con fines de Supervisión, que comenzará a regir a partir de enero de 2023;
2. Modificación formato 9027, Informe individual de cartera de créditos desde el corte de junio de 2022;
3. Modificación formato 9081, Anexo de cartera, a partir del reporte con corte a junio de 2022;
4. Creación del formato 9083, Informe individual del cálculo del deterioro de la cartera de crédito; reporte pedagógico hasta junio de 2025 cuando deberá hacerse el reconocimiento contable

Deterioro de otros Instrumentos Financieros

Al final de cada periodo sobre el que se informa, Coosanandresito, evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro del valor de los activos financieros que se midan al costo o al costo amortizado. Cuando exista evidencia objetiva de deterioro del valor, la entidad reconocerá inmediatamente una pérdida por deterioro del valor en resultados.

La evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos están deteriorados son:

- Dificultades financieras significativas del deudor,
- Infracciones o incumplimiento del contrato, acuerdos de pago,
- Probabilidad que el deudor entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera.

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2023
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Deterioro Cartera de Créditos: Coosanandresito para el cálculo del deterioro se sustenta en el concepto No. 575 del Consejo Técnico de la Contaduría pública donde considera viable que la Supersolidaria para sus entidades vigiladas, mantenga el modelo de provisión de la cartera de créditos mientras se implementa el modelo de administración de riesgo crediticio.

El modelo de Pérdida Esperada, fue implementado por la Supersolidaria, en la Circular Básica Contable y Financiera, en el Título IV (Sistema de Administración de Riesgos), Capítulo II (Sistema de Administración de Riesgo de Crédito – SARC), Anexo 2 (Modelos de Referencia para la estimación de las Pérdidas Esperadas), y contempla el diseño de los modelos de referencia para las modalidades de cartera de consumo y comercial-persona natural, los cuales desde junio del año 2022 y hasta el año junio de 2024 deberán ser reportados de manera didáctica, según lo establece la circular 52 de 2023, como ya se expuso anteriormente mientras se inicia su reporte con reconocimiento contable desde julio de 2024.

Baja en cuentas de Activos Financieros

Coosanandresito dará de baja en cuentas un activo financiero sólo cuando:

- a) expiren o se liquiden los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o
- b) transfiera sustancialmente a terceros todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero, o
- c) a pesar de haber conservado algunos riesgos y ventajas inherentes a la propiedad significativos, ha transferido el control del activo a otra parte, y ésta tiene la capacidad práctica de vender el activo en su integridad. En este caso, la entidad dará de baja en cuentas el activo, y reconocerá por separado cualesquiera derechos y obligaciones conservados o creados en la transferencia.

El importe en libros del activo transferido deberá distribuirse entre los derechos u obligaciones conservados y transferidos sobre la base de sus valores razonables relativos en la fecha de la transferencia. Los derechos y obligaciones de nueva creación deberán medirse al valor razonable en esa fecha. Cualquier diferencia entre la contraprestación recibida y el importe reconocido y dado de baja en cuentas deberá ser reconocida en resultados en el periodo de la transferencia.

Baja en cuentas de un pasivo financiero

Solo dará de baja en cuentas un pasivo financiero (o una parte de un pasivo financiero) cuando se haya extinguido; esto es, cuando la obligación especificada en el contrato haya sido pagada, cancelada o haya expirado.

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2023
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

4.5. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Reconocimiento: Se reconocerán todos los activos tangibles del control de Coosanandresito con duración de más de un periodo, con vida útil y método de depreciación definidos. Está compuesto por los terrenos y edificaciones propias de Coosanandresito, equipo de oficina, maquinaria, enseres y accesorios, equipo de cómputo, equipo de comunicación, propiedades de inversión cuyo valor no puede medirse con fiabilidad sin costo o esfuerzo indebido, entre otros.

Como política adicional se estableció materialidad para estos activos y sus componentes. Los activos individuales o grupales se reconocerán a partir de 50 UVT siempre y cuando su vida útil supere un año; para los componentes estos se ingresarán por su vida útil pendiente del activo principal independientemente de su valor.

Coosanandresito decidió usar el valor razonable como costo atribuido en la fecha de transición para los rubros de terrenos y edificios. Para los demás rubros mantuvo su costo histórico.

Medición inicial: La Cooperativa tendrá en cuenta las siguientes condiciones para reconocer las PPE en su estado de situación financiera:

- A. Que sea de su control.
- B. Es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros asociados con la partida, y
- C. El costo de la partida puede medirse con fiabilidad.

Las PPE se medirán al costo que será el precio equivalente en efectivo en la fecha de adquisición o reconocimiento. Los componentes del costo son:

- El precio de adquisición, que incluye los honorarios legales y de intermediación, los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas.
- Todos los costos de ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia.

Los costos financieros se llevan directamente al gasto.

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2023
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Cuando una PPE posea componentes principales se deberá registrar la depreciación de cada elemento por separado, a partir de la vida útil asignada, de acuerdo a los beneficios económicos que se esperan de ellos.

Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito, el costo de dicha propiedad sería el valor presente de todos los pagos futuros.

Medición Posterior: Al final de cada periodo, las PPE se medirán al costo menos cualquier depreciación acumulada y cualesquiera pérdidas por deterioro de valor acumuladas.

Se dará de baja en cuentas una PPE que se encuentra en disposición para la baja; o no se espera obtener beneficios económicos futuros por la disposición o uso del activo.

Cuando se venda un elemento de PPE, las ganancias o pérdidas obtenidas por dicha negociación se incluirán en los resultados del respectivo ejercicio, como tal.

La depreciación establecida en Coosanandresito para todas las PPE es el método de Línea recta. Para la medición posterior las vidas útiles deben establecerse de acuerdo con la utilización prevista, el desgaste físico esperado, la obsolescencia, los límites o restricciones al uso del activo, entre otros. La política de los valores residuales para los activos y la vida útil en general son las siguientes:

Clase de activos	Vida útil	Tasa anual
Construcciones y edificaciones	60	1.67%
Maquinaria y equipo	15	6.67%
Enseres y accesorios	10	10.00%
Equipo de cómputo y comunicación		
- Uso administrativo	5	20.00%
- Uso parqueaderos	2	50.00%
Calculadoras e impresoras	5	20.00%

Los costos de mantenimiento se llevan directamente al gasto.

Deterioro de Valor: Coosanandresito registrará una pérdida por deterioro para una propiedad, planta y equipo cuando el importe en libros del activo sea superior a su importe recuperable.

Se reconocerá cualquier pérdida por deterioro de un activo de propiedad, planta y equipo en el resultado del periodo contable que se produzca.

Coosanandresito evaluará, en cada fecha sobre la que se informa, si existe algún indicio del deterioro del valor de algún activo. Si existiera este indicio, la entidad

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2023
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

estimaré el importe recuperable del activo. Si no existen indicios de deterioro del valor, no será necesario estimar el importe recuperable.

Se considerará los siguientes factores para indicio de la existencia de deterioro de valor.

- a. El valor del mercado ha disminuido.
- b. Cambios al entorno legal, económico o del mercado en el que opera.
- c. Las Tasas de interés del mercado se han incrementado.
- d. Evidencia de obsolescencia y deterioro físico.
- e. Cambios en el uso del activo.
- f. El rendimiento económico del activo se prevé peor de lo esperado.

Si existiese algún indicio de que el activo puede presentar deterioro en su valor, la cooperativa debe revisar la vida útil restante, el método de depreciación, o el valor residual del activo, y ajustarlos de manera fiable. Esta revisión debe realizarse incluso si finalmente no se reconociese ningún deterioro del valor para el activo.

Se reconocerá la reversión de pérdida por deterioro en el resultado del periodo contable en el cual se presentaron los indicios que ha desaparecido o disminuido. Contenido Sección 27 Deterioro del valor de los Activos, NIIF para Pymes (27.30)

4.6. ACTIVOS INTANGIBLES

Reconocimiento: Un activo intangible es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física, que surge de un contrato o de otros derechos legales, independientemente de si esos derechos son transferibles o separables de la entidad o de otros derechos y obligaciones.

Para su reconocimiento debe cumplir con lo siguiente:

- a. Es probable que los beneficios económicos futuros esperados que se han atribuido al activo fluyan a la entidad;
- b. El costo o el valor del activo puede ser medido con fiabilidad; y
- c. El activo no es resultado del desembolso incurrido internamente en un elemento intangible.

Si un elemento no cumple con la definición anterior, el importe derivado de su adquisición o de su generación, se reconocerá como un gasto del periodo en el que se haya incurrido.

Como política, Coosanandresito considerará activos intangibles a las licencias de software para atender sus operaciones, licencias de programas ofimáticos que se adquieran por separado del equipo de cómputo y otras licencias o derechos, las pólizas

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2023
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

de seguro pagadas por anticipado y cuando el pago por bienes o servicios se haya pagado de manera anticipada.

Medición inicial: Una entidad medirá inicialmente un activo intangible al costo.

El costo de un activo intangible adquirido de forma separada comprende:

- a. El precio de adquisición, incluyendo los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas, y
- b. Cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.

Coosanandresito, reconocerá como gastos todos los desembolsos incurridos internamente por intangibles incluyendo las actividades de investigación y desarrollo.

Los desembolsos sobre un activo intangible reconocidos inicialmente como gastos, no se reconocerán en una fecha posterior como parte del costo de un activo.

Medición Posterior: Se medirán los activos intangibles al costo menos cualquier amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada.

Amortización: Coosanandresito distribuirá las amortizaciones de un activo intangible con el método de línea recta de forma sistemática a lo largo de la vida útil. El cargo por amortización de cada periodo se reconocerá como un gasto.

La amortización comenzará cuando el activo intangible esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que se pueda usar de la forma prevista por la gerencia. La amortización cesa cuando el activo se da de baja en cuentas ya sea por transferencia o por disposición.

Vida útil: La vida útil de un activo intangible que surja de un derecho contractual o legal de otro tipo, no excederá el periodo de esos derechos, pero puede ser inferior, dependiendo del periodo a lo largo del cual se espera utilizar el activo. La vida útil no podrá excederse de diez años.

Los costos asociados con el mantenimiento de software se reconocen como gasto en el periodo en el que se incurren.

Valor residual: El valor residual de los activos intangibles de Coosanandresito se supondrá que es cero, a menos que:

- a. Exista un compromiso, por parte de un tercero, para comprar el activo al final de su vida útil, o que
- b. Exista un mercado activo para el intangible.

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2023
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Deterioro de valor: Coosanandresito registrará una pérdida en resultados por deterioro para un intangible, cuando el importe en libros del activo es superior a su importe recuperable.

Coosanandresito, revisará la vida útil estimada, el valor residual y el método de amortización y cualquier otro factor considerado de los intangibles al final de cada periodo, con el objetivo de realizar una evaluación para determinar la existencia de deterioro de valor; si existe, deberá estimar el importe recuperable del activo intangible. Si no existen indicios de deterioro del valor, no será necesario estimar el importe recuperable.

Se considerarán los siguientes aspectos, para determinar si algún activo intangible se ha deteriorado:

- a. El valor del mercado ha disminuido.
- b. Cambios en el entorno legal, económico o del mercado en el que opera.
- c. Las Tasas de interés del mercado se han incrementado.
- d. Evidencia de obsolescencia y deterioro.
- e. Cambios en el uso del activo.
- f. El rendimiento económico del activo se prevé peor de lo esperado.

La Cooperativa, evaluará en cada fecha sobre la que se informa, si existe algún indicio, de una pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores y, pueda haber desaparecido o disminuido. Si existen cualesquiera de estos indicios, la entidad determinará si se debe revertir o no la anterior pérdida por deterioro del valor, de forma total o parcial. Se reconocerá la reversión de pérdida por deterioro inmediatamente en resultados.

4.7. ARRENDAMIENTOS

Reconocimiento y medición: Se presentará en su estado de situación financiera los activos sujetos a arrendamiento operativo de acuerdo con su naturaleza. Se reconocerá los ingresos por arrendamientos operativos (excluyendo los importes por servicios, tales como, seguros o mantenimiento) en los resultados sobre una base lineal, a lo largo del plazo del arrendamiento, a menos que los pagos se estructuren para incrementarse en línea con la inflación general esperada.

Coosanandresito, reconocerá como un gasto, los costos, incluyendo la depreciación, incurridos en la obtención de ingresos por arrendamiento (bodegas). La política de depreciación de estos activos será coherente con la política normal de depreciación de la Cooperativa para activos similares.

Estas propiedades (bodegas), fueron contabilizadas por Coosanandresito como propiedades, planta y equipo utilizando el modelo de costo, porque no se puede

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2023
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

determinar con fiabilidad el valor razonable de la propiedad, sin un costo o esfuerzo desproporcionado, en un contexto de negocio en marcha.

En el caso que Coosanandresito incurra en costos directos iniciales por la negociación y contratación del arrendamiento, estos se reconocerán como un componente del inmueble a lo largo del plazo del arrendamiento.

4.8. DEPÓSITOS

Reconocimiento: Se reconocerá un pasivo financiero, sólo cuando la Cooperativa pase a ser parte de las condiciones contractuales del presente instrumento.

Medición inicial: Los depósitos de ahorros se medirán al precio de la transacción (incluidos los costos de transacción).

Medición Posterior: Los depósitos de ahorros se medirán al costo amortizado, utilizando el método del interés efectivo. Para los depósitos a la vista o con plazos menores o iguales a 90 días, se medirán al importe no descontado del efectivo.

Costo amortizado y método del interés efectivo: El costo amortizado de un pasivo financiero en cada fecha sobre la que se informa es el neto de los siguientes importes (11.15): valor efectivamente desembolsado, menos los abonos a capital, más los intereses causados no pagados, menos cualquier reducción por deterioro del valor.

El método del interés efectivo, es un método de cálculo del costo amortizado de un pasivo y de distribución del costo por intereses a lo largo del periodo correspondiente. La tasa de interés efectiva, es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero. La tasa de interés efectiva, se determina sobre la base del importe en libros del pasivo financiero en el momento del reconocimiento inicial. Según el método del interés efectivo:

- a) el costo amortizado de un pasivo financiero, es el valor presente de los flujos de efectivo por cobrar futuros descontados a la tasa de interés efectiva, y
- b) el costo por intereses en un periodo, es igual al importe en libros del pasivo financiero al principio de un periodo multiplicado por la tasa de interés efectiva para el periodo.

4.9. APORTES SOCIALES

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2023
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Reconocimiento: Los aportes sociales de los asociados, son considerados patrimonio si la entidad tiene un derecho incondicional para rechazar su rescate, que para el caso de Coosanandresito sería el capital mínimo irreducible, establecido en los estatutos vigentes en el capítulo V - Régimen Económico, artículo 41 en 3.000 SMMLV, en concordancia con el numeral 7 del artículo 5; y el numeral 190 del artículo 19 de la ley 79 de 1988.

Aplicación por primera vez: De acuerdo con el Decreto 2496/2015, que modificó el DUR 2420/2015, el tratamiento de los aportes sociales. Para la preparación de los estados financieros individuales y separados, las organizaciones de naturaleza solidaria realizarán el tratamiento de los aportes sociales en los términos previstos en la Ley 79 de 1988 y sus modificatorios, por lo anterior, para el tratamiento se llevará contable y financieramente de la misma manera.

Medición inicial y posterior de los Aportes Sociales

Las aportaciones de los asociados de entidades cooperativas e instrumentos similares son patrimonio, si:

- a) La entidad tiene un derecho incondicional para rechazar el rescate de las aportaciones de los socios, asociados, o
- b) El rescate está totalmente prohibido por la ley local, por el reglamento o por los estatutos de la entidad.

El valor de los aportes sociales que se registran en el patrimonio corresponde al capital mínimo irreducible, sumado a los aportes en exceso del capital mínimo irreducible de acuerdo con el Decreto 2496/2015. Este valor debe permanecer en el tiempo y solo será modificado cuando su variable de medición se modifique (salarios mínimos mensuales legales vigentes) o la asamblea mediante modificación de los Estatutos incremente su valor.

Medición Posterior de la Revalorización de Aportes Sociales: La revalorización de aportes sociales clasificados en el patrimonio se realizará con cargo a las apropiaciones de los excedentes que apruebe la Asamblea.

4.10. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Reconocimiento:

Provisión: El reconocimiento de una provisión en el pasivo, se realizará cuando se tenga:

- a. Una obligación a la fecha sobre la que se informa como resultado de un suceso pasado.

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2023
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

- b. Que tenga que desprenderse de recursos que comprometan beneficios económicos, para liquidar la obligación.
- c. El importe de la obligación pueda ser estimado con fiabilidad.

Una provisión puede ser reconocida, cuando la entidad tiene una obligación legal que puede ser exigida por ley, o cuando la entidad tiene una obligación implícita porque el suceso pasado (que puede ser una acción de la entidad), ha creado una expectativa válida ante terceros de que cumplirá con sus compromisos o responsabilidades.

Coosanandresito, estableció como política general reconocer una provisión cuando la probabilidad de su ocurrencia sea superior al 50%, de acuerdo con los juicios profesionales de los expertos que la entidad disponga. Se debe establecer un valor y un plazo estimado, en que la entidad deba desprenderse de los recursos.

Coosanandresito, reconocerá una provisión como un pasivo en el estado de situación financiera, y el importe de la provisión como un gasto.

Las prestaciones sociales adeudadas no se reconocerán como provisiones, sino como obligaciones laborales acumuladas.

Medición inicial: Se medirá una provisión, por el importe que se pagaría procedente para liquidar la obligación al final del periodo contable sobre el que se informa, la cual será la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación. Cuando el efecto del valor temporal del dinero resulte significativo, el importe de la provisión será el valor presente de los importes que se espera sean requeridos para liquidar la obligación. La tasa de mercado será la obtenida por el valor temporal del dinero.

Cuando una parte o la totalidad del valor para liquidar una provisión puedan ser reembolsadas por un tercero (por ejemplo, a través de una reclamación a una aseguradora), se reconocerá el reembolso como un activo separado sólo cuando sea prácticamente seguro que la entidad recibirá dicho reembolso al cancelar la obligación. El importe reconocido para el reembolso no excederá el importe de la provisión. El reembolso por cobrar se presentará en el estado de situación financiera como un activo y no se compensará con la provisión. En el estado del resultado integral, la entidad puede compensar cualquier reembolso de terceros contra el gasto relacionado con la provisión.

Medición Posterior:

Provisiones: Coosanandresito cargará una provisión, únicamente los desembolsos para los que fue originalmente reconocida.

Se revisarán y ajustarán las provisiones en cada fecha sobre la que se informa para reflejar la mejor estimación actual del importe que sería requerido para cancelar la obligación en esa fecha.

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2023
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Cuando una provisión se mida por el valor presente del importe que se espera que sea requerido para cancelar la obligación, la reversión del descuento se reconocerá como un costo financiero en los resultados del periodo en que surja. En el caso de que no sea ya probable la salida de recursos, que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o revertir esta provisión.

Pasivos Contingentes: Un pasivo contingente, es una obligación posible pero incierta o una obligación presente que no está reconocida porque no cumple una o las dos condiciones (b) y

(c) del reconocimiento de provisión de este numeral. Estas condiciones son:

“(b) sea probable (es decir, exista mayor posibilidad de que ocurra que de lo contrario) que la entidad tenga que desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos, para liquidar la obligación;

y (c) el importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable.”

Coosanandresito estableció como política general revelar una contingencia cuando la probabilidad de su ocurrencia sea superior al 35% y menor o igual al 50%, de acuerdo con los juicios profesionales de los expertos que la entidad disponga.

Las contingencias no se reconocen como pasivos, estas sólo se revelarán en las notas a los estados financieros.

4.11. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Reconocimiento: El ingreso de actividades ordinarias es reconocido cuando es probable que los beneficios económicos futuros fluyan a Coosanandresito y estos beneficios puedan ser medidos con fiabilidad. Las circunstancias en las cuales se cumplen estos criterios para que los ingresos de actividades ordinarias sean reconocidos son los siguientes:

- a. Ingresos por los intereses cobrados por la cartera de crédito al interés efectivo pactado.
- b. El uso, por parte de terceros, de los demás recursos de la entidad que produzcan intereses o dividendos: inversiones en CDAT o CDT restringidos (Fondo de Liquidez) o no restringidos, entre otros
- c. Prestación del servicio de parqueadero de vehículos y motos.
- d. Ingresos por la administración de los convenios como: pólizas de seguros, servicios exequiales, entre otros.
- e. Venta de bienes

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2023
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Los demás ingresos de actividades ordinarias surgen de algunas transacciones y sucesos que se tratan en otras secciones de los marcos técnicos de las Normas de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información para Pymes, como son los acuerdos de arrendamiento (locales propios) y cambios en el valor razonable de activos financieros o su disposición (acciones, cuando aplique), entre otros.

Medición: La Cooperativa medirá los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, por cuenta propia. En la mayoría de los casos, la contrapartida es efectivo o equivalentes al efectivo, y, por tanto, el ingreso de actividades ordinarias se mide por la cantidad recibida o por recibir.

Se deben tener en cuenta los descuentos comerciales y descuentos por pronto pago, incluirá en los ingresos de actividades ordinarias solo el importe de su comisión.

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes del uso por terceros de activos de la entidad que producen intereses y dividendos se reconocerán así:

- a) Los intereses, se reconocerán utilizando el método del interés efectivo.
- b) Los dividendos, se reconocerán cuando se establezca el derecho a recibirlos por parte de la persona jurídica o emisor.

Siempre y cuando, sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos asociados con la transacción, y el importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda ser medido de forma fiable.

4.12. BENEFICIO A EMPLEADOS

Objetivo: Determinar el tratamiento contable para el reconocimiento, medición e información a revelar de todas las contraprestaciones que la entidad proporciona a sus empleados, a cambio de sus servicios.

Los dos beneficios que aplican para Coosanandresito son:

- a. Beneficios a corto plazo a los empleados, que son los beneficios (distintos de los beneficios por terminación) cuyo pago será totalmente atendido, en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios.
- b. Beneficios por terminación, que son los beneficios por pagar a los empleados como consecuencia de la decisión de la entidad de rescindir el contrato de un empleado, antes de la edad normal de retiro o por decisión del empleado de renunciar voluntariamente al trabajo que desempeña.

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2023
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Reconocimiento y medición: Coosanandresito, reconocerá el costo de todos los beneficios a los empleados a los que estos tengan derecho, como resultado de servicios prestados a la entidad durante el periodo sobre el que se informa como un gasto y su contrapartida será un pasivo, después de haber deducido los importes que hayan sido pagados directamente a los empleados.

El reconocimiento se dará en la medida que el servicio se haya recibido, y haya sido prestado por el empleado, que el valor del servicio recibido se pueda medir con fiabilidad, que sea probable que, como consecuencia se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios económicos.

Cuando se realicen anticipos a los empleados, éstos se contabilizarán como un activo (cuentas por cobrar), en la medida que en un futuro vayan a dar lugar a reducción en el pago de beneficios a empleados.

Los beneficios a empleados de corto plazo comprenden: sueldo, subsidio de transporte, horas extras, dominicales, vacaciones, cesantías, intereses a las cesantías, primas de servicios, viáticos, auxilios, aportes a la seguridad social, ausencias remuneradas a corto plazo (menos de 12 meses), bonificaciones de mera liberalidad, entre otros.

Los beneficios de corto plazo, se medirán cuando el empleado haya prestado sus servicios por el importe no descontado que se espera que haya que pagar por esos servicios.

Coosanandresito, debe asumir los costos por terminación anticipada del contrato de acuerdo a la norma laboral vigente, cuando se dé por terminado el contrato laboral en forma unilateral sin justa causa, o cuando decida hacerlo voluntariamente con el fin de actuar en forma equitativa; cuando estos hechos sucedan se deberá reconocer la obligación como un gasto en forma inmediata.

Los beneficios por terminación, se medirán por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación en la fecha sobre la que se informa. En el caso de existir una oferta de la entidad para incentivar la cancelación voluntaria del contrato, la medición de los beneficios por terminación correspondientes, se basará en el número de empleados que se espera acepten tal ofrecimiento. Si éstos se aplazan más de los doce meses se medirán al valor presente neto.

4.13 RIESGOS: Coosanandresito tiene implementado los sistemas de administración de riesgos, el cual le permitirá establecer una cultura de administración de riesgos en

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2023
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

todos los niveles de la cooperativa, Identificar, medir controlar y monitorear los riesgos oportuna e integralmente midiendo el impacto que pueda ocasionar la materialización de un suceso de acuerdo al apetito de riesgo definido.

Los subsistemas que integra este Sistema Integral son: SARC (Sistema de Administración de Riesgo de Crédito), SARL (Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez), SARO (Sistema de Administración de Riesgo Operativo), SARM (Sistema de Administración de Riesgo de Mercado), SARLAFT (Sistema administración de Riesgos para el Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo).

Coosanandresito, realiza el seguimiento permanente a cada uno de los sistemas de administración de riesgos, permitiendo a la cooperativa diseñar controles y estrategias para la mitigación de los riesgos desarrollando la operación con la mayor eficacia y seguridad.

NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

NOTA – 5 EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

Este rubro está compuesto por caja general, caja menor, bancos, fondos específicos e inversiones temporales que sean de riesgo bajo, fácilmente convertibles en efectivo y que su plazo sea 90 días o menos, con los siguientes saldos a diciembre 31.

	2023	2022	Variación	
			Absoluta (\$)	Relativa (%)
Caja	285,969,794	171,886,451	114,083,343	66.37%
Bancos y Otras entidades	424,216,163	127,090,762	297,125,401	233.79%
Equivalente al Efectivo	1,849,193,111	1,279,941,263	569,251,848	44.47%
TOTAL	2,559,379,068	1,578,918,476	980,460,592	62.10%
Fondo de Liquidez	261,056,380	323,091,236	-62,034,856	-19.20%
TOTAL	261,056,380	323,091,236	-62,034,856	-19.20%

Las Inversiones en CDT clasificadas como equivalentes al efectivo, al cierre del 31 de diciembre de 2023, son inversiones con vencimiento hasta 90 días, y reflejan el valor o costo de la inversión más los intereses por rendimientos financieros. El aumento que se observa en esta cuenta está dado por el traslado de las inversiones con un plazo a 120 días a inversiones inferiores a 90 días, con el fin de obtener un mayor ingreso por las tasas ofrecidas y revisados entre otras las proyecciones del flujo de caja, colocaciones por desembolsar y colchón de activos líquidos.

En el siguiente cuadro se detalle el número del título, la entidad o contraparte donde

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2023
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

está constituido, el saldo inicial y el saldo al corte del año con la medición posterior que se realizó.

No C.D.T.	ENTIDAD	MONTO	SALDO INVERSION + INTERESES 31/12/2023	PLAZO	TASA EFECTIVA
30-02859	COOPCENTRAL	168,931,784	174,248,039	90	13.35%
731126	BANCO FINANDINA	121,068,312	124,741,467	90	14.00%
751322	BANCAMIA	195,723,231	201,264,082	90	14.50%
762299	BANCAMIA	154,379,447	158,719,085	90	14.60%
1083999	OCCIDENTE	151,922,367	155,914,400	90	13.80%
872598	BANCAMIA	105,000,000	107,222,578	90	13.80%
13624994	BANCO BOGOTÁ	119,784,879	122,031,133	90	13.10%
13625017	BANCO BOGOTÁ	154,760,496	157,662,627	90	13.10%
13625058	BANCO BOGOTÁ	111,591,630	113,645,490	90	13.10%
13625074	BANCO BOGOTÁ	147,547,352	150,262,982	90	13.10%
30-02979	COOPCENTRAL	246,569,474	248,331,877	90	13.50%
969913	BANCAMIA	134,074,185	134,803,768	90	13.64%
70260949	Fiducia Banco BBVA	85,888	85,888		
2507400000101	Fiducia Corficolombiana	259,695	259,695		
TOTAL EQUIVALENTE AL EFECTIVO		1,811,698,740	1,849,193,111		

Fondo de Liquidez

El valor correspondiente al fondo de liquidez, está reglamentado según Decreto 961 de 5 de junio de 2018, que modificó el DUR del sector de Hacienda y Crédito Público No. 1068 de 2015, debido a que Coosanandresito al ejercer la actividad financiera, debe establecer de forma permanente como mínimo el 10% de sus depósitos, en un fondo de liquidez necesario para atender los retiros de los ahorradores. Este valor está constituido en entidades financieras a través de CDT que se encuentran en custodia de las mismas, para el cierre del año 2023, el porcentaje que representa las inversiones del fondo de liquidez frente a los depósitos fue del 15.46%, al ser estos de \$ 1,689,113,943.62 sin incluir los intereses causados.

No C.D.T.	ENTIDAD	MONTO	SALDO INVERSION + INTERESES 31/12/2023	PLAZO	TASA EFECTIVA
30-02916	Coopcentral	118,298,326	120,836,969	90	13.32%
30-2935	Coopcentral	7,478,478	7,601,297	90	13.14%
30-02980	Coopcentral	131,676,928	132,618,114	90	12.87%
TOTAL FONDO DE LIQUIDEZ		257,453,732	261,056,380		

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2023
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

NOTA – 6 INVERSIONES

Están compuestas por inversiones contabilizadas al costo amortizado e inversiones en Instrumentos de Patrimonio.

	2023	2022	Variación	
			Absoluta (\$)	Relativa (%)
Inversiones en instrumentos de Patrimonio	84,100,000	72,462,116	11,637,884	16.06%
Inversiones contabilizadas a costo amortizado	888,097,576	2,252,725,706	-1,364,628,130	-60.58%
TOTAL INVERSIONES	972,197,576	2,325,187,822	-1,352,990,246	-58.19%

Las inversiones en instrumentos de patrimonio están representadas en aportes sociales en entidades de Economía Solidaria, vigiladas por la Superintendencia Financiera y Superintendencia de Economía Solidaria, las cuales se valorizan de acuerdo con los certificados expedidos por la entidad emisora de la distribución de excedentes que realice la asamblea. Para estas inversiones se aplica el principio de la prudencia reflejado en el manejo de provisiones, y a la fecha no se ha constituido deterioro debido a que las entidades han mostrado una gestión positiva que no hace suponer que haya disminución sobre su patrimonio. En el año 2023, se realizó capitalización en Coopcentral por valor de \$8.773.083 Para el periodo de 2023 se presentó revalorización de aportes por valor de 2.746.926,9; y en Confecoop Oriente, se presentó capitalización de aportes por valor de \$117.884

	2023	2022	Variación	
			Absoluta (\$)	Relativa (%)
Coopcentral	83,520,000	72,000,000	11,520,000	16.00%
Confecoop Oriente	580,000	462,116	117,884	25.51%
TOTAL INVERSIONES	84,100,000	72,462,116	11,637,884	16.06%

Las Inversiones contabilizadas a costo amortizado están constituidas en CDT con plazo máximo a 120 días, en entidades financieras vigiladas por la Superfinanciera, sobre las cuales el comité de inversiones revisa y monitorea su calificación externa y ha creado un modelo interno para la medición de su gestión como un indicador predominante en la constitución de una nueva inversión. La actualización del valor presente de esta clase de inversiones se registra como un mayor valor de la inversión y su contrapartida, afecta el resultado del periodo.

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2023
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

No C.D.T.	ENTIDAD	MONTO	SALDO INVERSION + INTERESES 31/12/2023	PLAZO	TASA EFECTIVA
611516	BANCAMIA	156,779,808.00	164,052,171	120	14.20%
795549	BANCIEN S.A	129,052,179.87	132,145,942	120	14.10%
886679	BANCO W	112,491,768.00	113,901,162	120	14.30%
935479	BANCO W	275,638,899.00	277,706,337	120	14.20%
9885	BANCO W	200,000,000.00	200,291,964	120	13.80%
TOTAL INVERSIONES CONTABILIZADAS AL COSTO AMORTIZADO		873,962,654.87	888,097,576		

NOTA – 7 CARTERA DE CREDITO

Coosanandresito, ha dado cumplimiento a la normatividad legal vigente. En cuanto a la definición de sus políticas de crédito y cartera, cumple con los parámetros fijados por la Supersolidaria en la Circular Básica Contable y Financiera y sus anexos al igual que las circulares externas que la modifican. Para lo cual, en el manejo del Riesgo de Crédito, SARC, ha ajustado las políticas y procedimientos descritos en el Capítulo II, Sistema de Administración del Riesgo de Crédito – SARC, contemplando todas las etapas del sistema de administración por riesgos, como son: Identificación, medición, control y monitoreo.

Dentro del proceso de crédito, se contempla la información previa al otorgamiento, el análisis y evaluación del perfil del deudor, los criterios mínimos para el otorgamiento (solventía, capacidad de pago, consultas en centrales de riesgo, garantías), el desembolso del mismo; y su posterior, seguimiento y control, que conllevan a los procesos de monitoreo de cartera y evaluación de la misma. La evaluación de cartera, se realiza dos veces al año, realizando el proceso establecido para esta evaluación en sesión del comité de riesgo en los meses de junio y diciembre, sobre la totalidad de la cartera de los meses de mayo y noviembre; recalificando si es el caso, hasta la próxima evaluación, el 100% de la cartera, es decir a cada asociado. Y se registra contablemente, el gasto por el deterioro que este proceso arroje, en el mes que se evalúa (junio y diciembre), modificando no sólo el resultado del mismo, sino la calificación del asociado o tercero en los periodos subsiguientes hasta una nueva evaluación.

Dentro del seguimiento de la cartera, se tienen como alternativa las reestructuraciones, de las cuales, a diciembre 31 de 2023, se tenía 1 crédito con un saldo a capital por valor de \$433.942, los cuales están amortizados en 97.26%; y corresponden al 0,0089% del saldo total de la cartera.

Como está establecido, sobre estos créditos se lleva un control adicional, marcándolos como reestructurados en el software, reportados a través del Sices, e informando ante el comité de riesgos y el consejo de administración, en cuanto a edad y saldo.

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2023
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

En cuanto al deterioro, existen dos clases del mismo; el deterioro general, que corresponde al 1%, del total de la cartera; en segundo lugar, el deterioro individual de cartera de crédito, que evalúa cada crédito de acuerdo a su modalidad (consumo y comercial) y la edad de mora que tenga el mismo, teniendo en cuenta la aplicación de la ley de arrastre, la reestructuración y la evaluación de cartera. Donde se efectúa una valoración mayor de riesgo, de acuerdo con las variables establecidas en la metodología y técnica analítica aprobada por el Consejo de Administración para la evaluación de cartera. Otros aspectos adicionales, son el valor de aportes por cada asociado, y en el caso de tener más de un crédito, será prorrateado dicho valor, adicional de tener en cuenta el valor de las garantías admisibles dentro de este cálculo.

A partir del mes de julio de 2022 se ha venido reportando a la Supersolidaria de forma pedagógica, sin impactar los estados financieros, un modelo de deterioro de cartera llamado pérdida esperada, el cual calcula el deterioro de los créditos individualmente basada en el comportamiento histórico por crédito, teniendo en cuenta su probabilidad de incumplimiento. Haciendo así más riguroso el valor a deteriorar pues no tiene en cuenta la edad como el modelo que se tenía establecido, en donde si un crédito estaba en edad A, no genera provisión o deterioro. Para la cual la Supersolidaria estableció, en el caso de las cooperativas un método en el cual se puede realizar este registro contable, hasta por 36 meses (dependiendo del plazo o tiempo por amortizar del crédito) con el fin que este gasto no impacte los estados financieros de manera negativa, si no llevarlo en alícuotas hasta el plazo máximo.

Como el modelo que se aplicó para el año 2022, tiene unas condiciones definidas, a continuación, se dan a conocer las que han aplicado

CALIFICACION DE RIESGO DE LOS CRÉDITOS Y DETERIORO

CATEGORÍA	DIAS DE MORA		DETERIORO	
	Consumo	Comercial	Consumo	Comercial
A	0-30 días	0-30 días	0%	0%
B	31- 60 días	31 - 90 días	1%	1%
C	61 - 90 días	91 - 120 días	10%	20%
D	91 - 180 días	121 - 150 días	20%	50%
E	Mayor 180 días	Mayor a 150 días	50%	100%
E1*	Mayor 360 días		100%	

* El porcentaje para calcular el deterioro para la modalidad de consumo en la edad E, se divide en 50% si está vencido entre 180 y 360 días; y en 100% ,si su vencimiento es mayor a 360 días

LEY DE ARRASTRE

Para efectos de constituir el respectivo deterioro, mensualmente se deberá realizar el proceso de alineamiento interno (arrastre interno) cuando califique cualquiera de los créditos de un mismo deudor en B, C, D o E, para lo cual llevarán a la categoría de mayor riesgo los créditos de la misma modalidad de cartera otorgados a un mismo

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2023
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

deudor.

Se exceptúan de la aplicación de la regla de alineamiento o arrastre, las obligaciones a cargo de un mismo deudor en modalidades diferentes es decir consumo o comercial, de otra parte, cuando la sumatoria de los saldos de los créditos sea igual o inferior al valor de los aportes del deudor-asociado, teniendo en cuenta el porcentaje de ponderación de las garantías admisibles no hipotecarias. Este tratamiento se podrá realizar, siempre y cuando la Cooperativa no registre pérdidas acumuladas, ni en el ejercicio en curso y esté cumpliendo la relación de solvencia e indicador de solidez exigidos para las cooperativas que ejercen actividad financiera, de acuerdo con el numeral 2, Anexo 1 “*Consideraciones para la calificación y deterioro de la cartera de crédito, capítulo II Sistema de Administración del Riesgo de Crédito (SARC), Circular Básica Contable y Financiera*”.

SUSPENSIÓN DE LA CAUSACIÓN DE INTERESES

Según lo establece el numeral 6, del capítulo II Sistema de Administración del Riesgo de Crédito – SARC, de la Circular Básica Contable y Financiera; Deberán dejarse de casuar intereses cuando un crédito presente mora según la modalidad de crédito, con el siguiente cuadro:

MODALIDAD DE CREDITO	MORA SUPERIOR A
Consumo	60 días
Comercial	90 días

La cartera de **COOSANANDRESITO**, se coloca únicamente a asociados a través de las modalidades de Consumo y Comercial, establecidas en el reglamento y el manual de líneas, en el desarrollo normal de sus operaciones documentos alineados con el manual del SARC (Sistema de Administración de Riesgo de Crédito).

La cartera se encuentra colocada según el reglamento de crédito entre 1 y 84 meses, entre las 15 líneas aprobadas a un plazo promedio entre 24 y 36 meses, con garantías admisibles (o idóneas o hipotecas) y otras garantías (o no idóneas para aquellas con codeudores o sin garantías).

Para el año 2024, se espera un cambio en el tratamiento de dichas garantías en cuanto a sus especificaciones, lo cual desde ya ha generado cambios en el Plan Único de Cuentas o CUIF (Catálogo Único de Información Financiera) mediante la Circular Externa número 40 del 29 de agosto de 2022, y la modificación de dos (2) reportes a la Supersolidaria a través del software Sicses, con el cual que se hace el Formulario Oficial de rendición de cuentas que para el caso de Coosanandresito es mensual y antes del día 20 de cada mes. Estos reportes modificados pertenecen a la información de cartera y son: Informe Individual de cartera, anexo de cartera y se creó el Informe Individual del cálculo de la cartera (información pedagógica de la pérdida esperada).

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2023
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Coosanandresito desarrolla su actividad en una única oficina, por esta razón geográficamente el total de sus colocaciones, está limitada al municipio de Bucaramanga, en el departamento de Santander.

A continuación, se mostrará de manera resumida y en la misma disposición la cartera de Coosanandresito para los años 2023 y 2022

COMPOSICION DE LA CARTERA DE CREDITO A DICIEMBRE 31 DE 2023

	CAPITAL	INTERESES	SUBTOTAL	DETERIORO		SUBTOTAL	NETO CARTERA	GARANTIA \$
				CAPITAL	INTERESES			
CONSUMO								
A	3,152,066,916	17,575,895	3,169,642,811	0	1,113,826	1,113,826	3,168,528,985	5,299,504,427
B	3,105,378	75,943	3,181,321	0	0	0	3,181,321	0
C	445,309	891	446,200	0	891	891	445,309	0
D	7,137,309	174,910	7,312,219	682,126	174,910	857,036	6,455,183	0
E	7,710,769	132,880	7,843,649	2,429,626	132,880	2,562,506	5,281,143	56,000,000
	3,170,465,681	17,960,519	3,188,426,200	3,111,752	1,422,507	4,534,259	3,183,891,941	5,355,504,427
TOTAL CONSUMO	3,170,465,681	17,960,519	3,188,426,200	3,111,752	1,422,507	4,534,259	3,183,891,941	5,355,504,427
COMERCIAL								
A	1,709,347,494	15,430,729	1,724,778,223	0	2,769,000	2,769,000	1,722,009,223	4,136,699,661
B	4,688,063	93541	4,781,604	0	0	0	4,781,604	0
C	6,603,816	72546	6,676,362	928,490	72,546	1,001,036	5,675,326	154000000
D	3,208,977	110,091	3,319,068	905,992	110,091	1,016,083	2,302,985	0
E	4,405,903	25,936	4,431,839	4,491,994	25,936	4,517,930	-86,091	0
	1,728,254,253	15,732,843	1,743,987,096	6,326,476	2,977,573	9,304,049	1,734,683,047	4,290,699,661
TOTAL COMERCIAL	1,728,254,253	15,732,843	1,743,987,096	6,326,476	2,977,573	9,304,049	1,734,683,047	4,290,699,661
DETERIORO GENERAL							48,987,200	
OTROS CONVENIOS							2,629,818	
TOTAL GENERAL	4,898,719,934	33,693,362	4,932,413,296	9,438,228	4,400,080	13,838,308	4,872,217,606	9,646,204,088

COMPOSICION DE LA CARTERA DE CREDITO A DICIEMBRE 31 DE 2022

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2023
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

CARTERA POR MODALIDAD, GARANTIA, FORMA DE RECAUDO, EDAD, DETERIORO AÑO 2022

	CAPITAL	INTERESES	SUBTOTAL	DETERIORO		SUBTOTAL	NETO CARTERA	GARANTIA \$
				CAPITAL	INTERESES			
CONSUMO								
GARANTIA ADMISIBLE SIN LIBRANZA								
A	1,748,244,736	8,760,810	1,757,005,546	0	2,281,067	2,281,067	1,754,724,479	3,050,103,649
B	0	0	0	0	0	0	0	0
C	0	0	0	0	0	0	0	0
D	11,238,619	0	11,238,619	0	0	0	11,238,619	0
E	0	0	0	0	0	0	0	0
	1,759,483,355	8,760,810	1,768,244,165	0	2,281,067	2,281,067	1,765,963,098	3,050,103,649
OTRAS GARANTIAS SIN LIBRANZA								
A	1,123,903,995	5,068,607	1,128,972,602	0	262,431	262,431	1,128,710,171	0
B	3,291,329	28,518	3,319,847	0	0	0	3,319,847	0
C	7,559,337	64,797	7,624,134	0	64,797	64,797	7,559,337	0
D	6,347,986	39,744	6,387,730	0	39,744	39,744	6,347,986	0
E	3,000,000	84,745	3,084,745	1,905,917	84,745	1,990,662	1,094,083	0
	1,144,102,647	5,286,411	1,149,389,058	1,905,917	451,717	2,357,634	1,147,031,424	0
TOTAL CONSUMO	2,903,586,002	14,047,221	2,917,633,223	1,905,917	2,732,784	4,638,701	2,912,994,522	3,050,103,649
COMERCIAL								
GARANTIA ADMISIBLE SIN LIBRANZA								
A	1,356,668,814	15,744,649	1,372,413,463	0	5,919,048	5,919,048	1,366,494,415	2,979,218,995
B	0	0	0	0	0	0	0	0
C	23,514,457	368,353	23,882,810	0	368,353	368,353	23,514,457	154,000,000
D	0	0	0	0	0	0	0	0
E	43,951,132	1,690,924	45,642,056	8,061,658	1,690,924	9,752,582	35,889,474	189,000,000
	1,424,134,403	17,803,926	1,441,938,329	8,061,658	7,978,325	16,039,983	1,425,898,346	3,322,218,995
OTRAS GARANTIAS SIN LIBRANZA								
A	635,585,621	4,109,846	639,695,467	0	40,336	40,336	639,655,131	0
B	0	0	0	0	0	0	0	0
C	2,161,004	0	2,161,004	229,966	0	229,966	1,931,038	0
D	0	0	0	0	0	0	0	0
E	4,405,903	25,936	4,431,839	4,405,903	25,936	4,431,839	0	0
	642,152,528	4,135,782	646,288,310	4,635,869	66,272	4,702,141	641,586,169	0
TOTAL COMERCIAL	2,066,286,931	21,939,708	2,088,226,639	12,697,527	8,044,597	20,742,124	2,067,484,515	3,322,218,995
DETERIORO GENERAL							49,698,729.00	
OTROS CONVENIOS							3,637,399.00	
TOTAL GENERAL	4,969,872,933	35,986,929	5,005,859,862	14,603,444	10,777,381	25,380,825	4,934,417,707	6,372,322,644

POLÍTICAS DE GARANTÍA:

El otorgamiento de una garantía para hacer frente a un eventual incumplimiento del deudor se convierte en uno de los mecanismos que se utiliza para mitigar el riesgo de crédito. Así mismo, las garantías que respaldan la operación de crédito son necesarias para calcular las pérdidas esperadas en el evento de no pago y, por consiguiente, para determinar el nivel del deterioro de la cartera de crédito. Para contar con respaldo suficiente, que garantice la probabilidad de recuperar las sumas entregadas en préstamo, Coosanandresito podrá exigir la constitución de las garantías que considere suficientes de acuerdo con la modalidad del crédito.

Políticas de Garantías: Coosanandresito aceptará garantías personales y admisibles

Políticas sobre Garantías Personales

1. Tratándose de garantías personales se aceptará la sola firma del solicitante cuando el monto total del endeudamiento directo e indirecto, incluida la operación solicitada, no supere el monto de los aportes registrados en Coosanandresito.

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2023
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

2. Cuando el asociado ya tiene endeudamiento hasta el monto de sus aportes y requiere un nuevo crédito se podrá prestar hasta la suma de tres (3) SMMLV sin codeudor; en caso contrario deberá presentar un codeudor, si la cuantía es mayor se deberá tener en cuenta lo siguiente:

MONTO	GARANTIA
Veinticinco (25) SMMLV	Un codeudor
Cuarenta y cinco (45) SMMLV	Dos codeudores
Superior a cuarenta y cinco (45) SMMLV	Garantía admisible

3. La garantía será exigida por el órgano competente según los niveles de atribución para la aprobación de solicitudes de crédito y no excluye que dicho órgano competente pueda solicitar otras garantías si lo considera necesario.

PARAGRAFO: Para efectos de determinar la garantía requerida, del endeudamiento total se restarán los aportes sociales del asociado.

4. Los asociados miembros de los órganos de Administración y control sólo podrán ser codeudores de asociados con parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y único civil.
5. Los empleados y asesores de Coosanandresito, no podrán servir de codeudores o garantes en créditos.
6. Un mismo codeudor podrá oficiar como tal en más de una operación de crédito siempre que su capacidad de pago y endeudamiento se lo permita.

Políticas sobre Garantías Admisibles: Las garantías admisibles deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Que se pueda determinar su valor técnico y objetivo con un respaldo jurídico eficaz al pago de la obligación.
- b. Que el valor de la garantía sea suficiente para cubrir el riesgo.
- c. Que sea de fácil realización.

Políticas:

1. Toda garantía admisible deberá contar con el respectivo avalúo técnico, el cual deberá cumplir con los niveles de tecnicismo respectivo y debida custodia, además se deberá realizar con evaluadores que tengan la debida certificación

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2023
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

emitida por la entidad competente.

2. Los créditos que estén respaldados con garantías admisibles deben deteriorar los potenciales costos adicionales, como el valor de la renovación de los avalúos y certificados de libertad y tradición y demás requisitos de orden jurídico necesarios para hacerlas exigibles y para establecer el valor de la garantía en el momento del otorgamiento y su posterior actualización.
3. El Consejo de Administración y/o el comité de crédito, para casos especiales nombrará un comité que complementa con la visita ocular el concepto ya emitido por el perito evaluador. Este comité estará integrado por tres miembros quienes levantarán un acta para aquellos casos en que consideren pertinente solicitar al Perito evaluador revisar el monto del avalúo.

COOSANANDRESITO aceptará como garantías admisibles las siguientes:

1. Contratos de hipoteca.
2. Los CDT emitidos por entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.
3. Los Aportes Sociales en los términos del artículo 49 de la Ley 79 de 1988, siempre y cuando la Cooperativa no presente pérdidas acumuladas ni en el presente ejercicio que no sean cubiertas por la Reserva de Protección de aportes.
4. Las garantías otorgadas por el Fondo Nacional de Garantías S.A. o el Fondo Regional de Garantías S.A.
5. Otras garantías de entidades que actúen como avalistas de créditos, certificadas por el Estado Colombiano.
6. La Pignoración de Rentas.
7. Garantías de bienes diferentes a hipotecas o vehículos.

Políticas sobre las Hipotecas:

1. COOSANANDRESITO, sólo aceptará hipotecas en primer grado, en cuantía indeterminada y con fecha abierta, sobre bienes inmuebles ubicados en el radio de acción de COOSANANDRESITO y que cumpla con las condiciones de ser admisible. El hecho de aceptar una garantía admisible no excluye la posibilidad de solicitar la firma de un codeudor adicional con capacidad de pago.
2. Los avalúos de bienes inmuebles lo deben efectuar peritos inscritos ante el Registro Nacional de Avaluadores (RNA) y/o la Lonja de propiedad raíz de Santander debidamente aceptados por Coosanandresito.
3. El valor de las garantías sobre inmuebles al momento del otorgamiento, corresponderá al obtenido mediante un avalúo técnico. Cuando se trate de inmuebles destinados a vivienda, la vigencia del avalúo será máximo de un (1) año. Este valor se deberá actualizar anualmente aplicando el reajuste del Índice

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2023
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

de Valoración Predial (IVP) publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para la ciudad respectiva, o en su defecto, los valores de reajuste anual del IVP para el total nacional.

4. Cuando se trate de inmuebles no destinados a vivienda la vigencia del avalúo técnico inicial será máximo de tres (3) años. Al cabo de este periodo se deberá realizar un nuevo avalúo técnico por lo menos cada tres años para mantener actualizado el valor de garantías.

Parágrafo 1: No se realizarán nuevos avalúos sobre inmuebles o muebles en los siguientes casos:

- Cuando el plazo del crédito o créditos respaldados con la respectiva garantía no supere los tres (3) años y el valor de la garantía supere por lo menos en dos (2) veces el total del saldo del crédito o créditos garantizados.
 - Cuando el plazo para finalizar el pago del crédito o créditos garantizados es igual o inferior a un año.
 - Cuando el costo del avalúo supera el 10% del valor del saldo de crédito o créditos garantizados.
 - Cuando el crédito garantizado se encuentra deteriorado en un 100%.
 - Cuando la cooperativa haga uso de esta facultad, deberá justificar en cada caso las razones de su decisión, teniendo en cuenta los criterios de evaluación del riesgo. La justificación deberá estar disponible cuando la Superintendencia de la Economía Solidaria la solicite.
5. La Cooperativa podrá solicitar un nuevo avalúo cuando lo considere necesario.
 6. Para la actualización anual del valor del avalúo se realizará una vez sea publicado el Índice de Valoración Predial (IVP) publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para la ciudad respectiva, o en su defecto, los valores de reajuste anual del IVP para el total nacional. Para las garantías de los créditos vigentes como soporte a la actualización se dejará el cuadro actualizado de garantías a corte del mes de aplicación, previo visto bueno de la gerencia y del área contable. En caso de existir diferencia entre el IVP para Bucaramanga y el IVP nacional, se tomará el menor indicador.
 7. Los márgenes de garantía hipotecaria en primer grado sobre bienes inmuebles tendrán como tope máximo hasta el 70% del valor del avalúo, este porcentaje puede ser variable si el Consejo de Administración lo considera viable.

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2023
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

8. Con el fin de medir el margen de cobertura de la garantía admisible se deberá verificar el endeudamiento total (directo e indirecto) incluido el valor del crédito en trámite.
9. Los Certificados de Libertad y Tradición sobre bienes hipotecados a favor de Coosanandresito deben actualizarse como mínimo cada año para créditos vigentes. Los costos que se generen por la actualización son a cargo del asociado.
10. La cooperativa no admite anotaciones como: embargos, restitución de tierras, extensión de dominio sobre bienes inmuebles. El estudio de títulos de estos certificados será a cargo de la oficina jurídica o de un abogado, quien indicará los trámites a seguir.
11. Los certificados de Libertad y Tradición serán tramitados directamente por la Cooperativa, una vez el deudor o potencial deudor realice el pago correspondiente.
12. Cuando el bien a hipotecar incorpore áreas de residencia y establecimiento de comercio, el perito evaluador deberá indicar en el informe de avalúo las áreas utilizadas para cada destino, así como el valor comercial por la parte utilizada como habitación y por la parte utilizada para funcionamiento del negocio.
13. Cuando se traten de garantías hipotecarias que versen sobre el establecimiento de comercio o industriales del deudor, sólo se aceptará como garantía admisible si el perito evaluador conceptúa sobre posibilidad de escindir el inmueble del establecimiento y que el valor del mercado de estos inmuebles no está directamente relacionado con el funcionamiento de los establecimientos.
14. En el caso de solicitudes de crédito garantizadas con hipotecas constituidas a favor de Coosanandresito por personas diferentes al deudor deberán tomarse como endeudamiento indirecto del codeudor y se califican como garantía admisible siempre y cuando cubra totalmente el endeudamiento del deudor y codeudor. En caso contrario se considera garantía personal.
15. Las hipotecas que se constituyan a favor de Coosanandresito, deberán contar con las pólizas que cubran los riesgos de terremoto, incendio y demás riesgos inherentes al inmueble, cuyo valor de la póliza será cargado a la obligación del deudor como póliza de seguro hipotecario, esta política no aplica cuando el saldo de la deuda sea inferior al valor de los aportes sociales del deudor y además no tenga créditos vigentes por otras líneas.
16. El asociado podrá elegir la aseguradora distinta a la que Coosanandresito tenga contratada la póliza colectiva, siempre y cuando la cobertura que incluya la póliza

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2023
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

presentada por el deudor corresponda a las solicitadas por la Cooperativa, en este caso la póliza que presente el deudor tendrá como beneficiario a Coosanandresito.

17. Cuando se trate de créditos respaldados con garantía admisible, el pagaré o pagarés serán firmados además del deudor por la persona o personas que se encuentren registrados como propietarios del bien ofrecido en garantía, de acuerdo a la oficina de instrumentos públicos. Para el caso de garantía personal si en los bienes se registran varios propietarios, el estamento correspondiente que aprueba definirá el requerimiento de la firma (s) adicional(es) a la del codeudor que se presente.
18. La sustitución o liberación parcial o total de garantía de hipotecas, prendas u otras, deberá ser autorizada por el mismo estamento que aprobó el crédito cuando existan obligaciones directas e indirectas.
19. No se podrán efectuar desembolsos de crédito hasta tanto se haya perfeccionado las garantías, esto es que se eleve a escritura pública, que esté debidamente registrada y que cuente con el visto bueno de revisión final por parte del asesor jurídico de Coosanandresito o quien haga sus veces.
20. Se emplearán las prácticas necesarias de gestión que aseguren la debida renovación de las pólizas de seguro que amparan los activos dados en respaldo de las obligaciones, en los casos de no renovaciones estas gestiones se acelerarán de acuerdo a la cláusula respectiva del pagaré.
21. Se efectuará un constante seguimiento y monitoreo a las obligaciones que presenten garantías admisibles.
22. Coosanandresito, deberá evaluar la idoneidad de las garantías y actualizar su valor de manera inmediata, cuando las obligaciones que respaldan adquieran una calificación de riesgo "D", con excepción de los casos en que la actualización se haya realizado en el año inmediatamente anterior a la fecha de dicha calificación.
23. Para bienes diferentes a hipotecas o vehículos nuevos o con una antigüedad menor a un año, la cooperativa utilizará como valor de la garantía al momento del otorgamiento el valor de compra registrada en la factura correspondiente. Este valor será válido por un (1) año. Al cabo de este periodo se deberá actualizar anualmente su valor, aplicando la metodología de depreciación de línea recta y acorde a la vida útil del respectivo bien.
24. Para los bienes diferentes a hipotecas o vehículos con una antigüedad superior a un año, la cooperativa utilizará como valor de la garantía al momento del otorgamiento el obtenido en el avalúo técnico, este valor será válido por un (1)

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2023
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

año. Al cabo de este periodo se deberá actualizar anualmente su valor aplicando la metodología de depreciación de línea recta y acorde a la vida útil del respectivo bien.

25. En el caso en que el bien sea objeto de una modificación o una repotenciación que incremente su vida útil, se debe realizar un nuevo avalúo técnico para ajustar el valor de la garantía, este valor será válido por un (1) año. Al cabo de este periodo se debe actualizar anualmente su valor, con base en la metodología de depreciación en línea recta y conforme a la vida útil del respectivo bien.
26. A juicio de la Cooperativa se pueden realizar avalúos técnicos de los bienes diferentes a hipotecas o vehículos, a efectos de valorar las garantías. Este avalúo será válido por un (1) año. Al cabo de este periodo se debe actualizar anualmente su valor con base en la metodología de depreciación en línea recta y conforme a la vida útil del respectivo bien.

Políticas de garantías constituidas sobre vehículos:

1. Cuando se trate de vehículos clasificados en la Guía de Valores de Fasecolda, el valor al momento del otorgamiento y las actualizaciones mensuales posteriores, corresponderá al valor publicado en dicha guía.
2. Si se trata de vehículos No clasificados en la Guía de Valores de Fasecolda, la cooperativa podrá utilizar la información de avalúos comerciales publicada por el Ministerio de Transporte.
3. Si se trata de vehículos No incluidos en ninguna de las publicaciones anteriores, el valor inicial de la garantía podrá ser el registrado en la factura de venta correspondiente y será válido por tres (3) meses, se deberá actualizar de acuerdo con los valores contenidos en la Guía de Valores de Fasecolda o en la información de avalúos comerciales publicada por el Ministerio de Transporte.

Políticas sobre la Pignoración de Rentas

1. La cooperativa efectuará pignoración de rentas a asociados de la cooperativa, personas naturales o jurídicas siempre y cuando se ajusten a lo estipulado en el artículo 21 de la ley 79 de 1988
2. Para la constitución de la pignoración de rentas, se requerirá del visto bueno por parte de la asesora jurídica, sobre el documento redactado.
3. Se deberá efectuar el respectivo registro ante la entidad competente, y generar el debido certificado de constitución.
4. Esta pignoración será la figura equivalente a la garantía de bienes inmuebles que se presta en las hipotecas, con la salvedad de que se impide la libre disposición

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2023
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

de los activos pignorados mientras esté vigente la obligación principal.

5. La renta pignorada debe ser una garantía de alta calidad con una buena clasificación y que pueda ser realizable sin problemas.
6. Cuando se trate de créditos garantizados con pignoración de rentas, se debe verificar que su cobertura no se vea afectada por destinaciones específicas o por otras pignoraciones previas o concurrentes, teniendo en cuenta lo establecido en la normatividad vigente.

Políticas sobre endoso de Certificado de Depósitos a Término:

1. No se consideran garantías admisibles los CDAT o cualquier otro documento emitido por Coosanandresito o por cualquier otra cooperativa del mismo nivel.
2. Se aceptarán los CDAT como fuente de pago del crédito adquirido por el asociado cuya fecha de redención sea igual o posterior a la fecha de vencimiento del crédito.
3. Para aceptar CDT como garantía de los créditos concedidos por Coosanandresito el título deberá ser expedido por una entidad que se encuentre vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, contar además con el seguro de depósito exigido para las entidades financieras y tener una baja calificación de riesgo.
4. El valor de las garantías constituidas sobre títulos o valores en los términos del artículo 2 de la Ley 964 de 2005, deberá determinarse de conformidad con lo dispuesto por un proveedor de precios para valoración autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia.
5. El margen de cobertura del CDT se tomará por un máximo del valor hasta el 80% del valor nominal del título, respetando el concepto de valoración autorizado.
6. La fecha de vencimiento del CDT debe ser posterior a la fecha de vencimiento final del crédito.
7. Los CDT's deben ser endosados en garantía a favor de Coosanandresito y deberán quedar en poder y custodia del área de operaciones.
8. El endoso en garantía faculta a Coosanandresito para cobrar el capital más intereses del CDT, por el incumplimiento de la obligación en cuyo caso deberá contarse también con una autorización escrita del depositante para abonar su valor a la obligación.

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2023
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

9. Si el CDT se encuentra a nombre de un tercero diferente al asociado solicitante del crédito, éste deberá firmar como codeudor de la obligación.

Políticas sobre Aportes Sociales.

1. Los aportes sociales de los asociados quedarán directamente afectados desde su origen en favor de Coosanandresito como garantía de las obligaciones que contraigan con ella. Tales aportes no podrán ser gravados por sus titulares a favor de terceros, serán inembargables y sólo podrán cederse a otros asociados en los casos y en la forma que prevean los estatutos y sus reglamentos.
2. Los Aportes Sociales en los términos del artículo 49 de la Ley 79 de 1988, siempre y cuando la Cooperativa no presente pérdidas acumuladas ni en el presente ejercicio que no sean cubiertas por la Reserva de Protección de aportes.
3. En caso que el asociado posea más de un crédito, los aportes sociales que éste posea no se asignarán a una operación específica, sino que se asignarán como una porción equivalente al monto de cada crédito. El excedente de cobertura por tanto tendrá el tratamiento de garantías definido en el presente manual.
4. Cuando proceda el retiro de un asociado y el mismo tenga obligaciones pendientes con Coosanandresito, se hará el cruce con los aportes sociales que tenga.
 - a) Sólo se podrán ceder por parte de un asociado a otro Aportes Sociales, siempre y cuando, éste no presente deudas pendientes con Coosanandresito.

Políticas sobre las garantías otorgadas por el Fondo Nacional de Garantías S.A. o el Fondo Regional de Garantías S.A.

1. La Garantía expedida por el Fondo, constituye un instrumento que garantiza parcial y subsidiariamente frente a Coosanandresito una operación de crédito, cubriendo el saldo insoluto a capital en el porcentaje pactado inicialmente, el porcentaje de intereses corrientes de la obligación e intereses generados en el periodo de mora liquidados a la tasa corriente hasta por el tiempo que se estipule con el Fondo de Garantías.
2. Las comisiones son pagadas año anticipado (AA.) o proporcional al plazo del crédito y son a cargo del asociado deudor.

Otras Políticas de garantías

1. Para las garantías que no se encuentren incluidas en los numerales anteriores, la cooperativa utilizará como valor de la garantía al momento del otorgamiento, el obtenido mediante un avalúo técnico. Este valor será válido por un año y al

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2023
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

cabo de este periodo se deberá actualizar anualmente con criterios técnicos, dependiendo de las características propias de cada bien conforme a la metodología que la Cooperativa determine para tal efecto.

2. Ninguna garantía podrá ser cancelada o sustituida sin autorización expresa, previa y escrita por el Consejo de Administración o comité de Crédito de Coosanandresito.
3. Si al practicar visita a los bienes dados en garantía del crédito se estableciere que han desaparecido o perdido su valor, el asociado deberá reponer o mejorar la garantía sin perjuicio de declarar vencido el plazo por parte de Coosanandresito y exigir el pago de la totalidad de la deuda, de este aspecto se dejará constancia en el pagaré que soporta la deuda.

POLÍTICAS DE CASTIGO DE CARTERA – BAJA EN CUENTAS

El castigo de cartera debe hacerse previo el análisis técnico y administrativo, una vez agotados todos los procedimientos de cobro correspondientes:

1. Será el Asesor Jurídico o la Gerencia, quien exponga los motivos ante el Consejo de Administración.
2. El Consejo de Administración será quien apruebe el castigo de cartera y quien ordenará realizar los procedimientos para su aplicación.
3. El Consejo de Administración, debe ampararse en los informes presentados por el Gerente y Asesor Jurídico, informes que deben estar debidamente motivados indicando, en forma detallada el origen de la decisión y soportados en documentos técnicos que demuestren el estudio adelantado y los resultados de la gestión efectuada.
4. Certificación del Revisor Fiscal, manifestando si la partida a castigar, cuenta con el 100% del valor del Deterioro.
5. En el caso de la cartera de crédito y cuentas por cobrar derivadas de ésta, se deberá, al momento de exclusión o retiro voluntario del asociado, efectuar el cruce de los aportes sociales y otros valores que haya en la Cooperativa a favor del asociado retirado con el saldo insoluto de las obligaciones. En caso de pérdidas del ejercicio se deberá socializar la pérdida y luego proceder a la baja en cuenta del saldo insoluto de la obligación.
6. No puede existir castigo de cartera sobre deudores que continúen asociados a la Cooperativa.
7. Se entiende que la baja en cuenta de activos no libera a los Administradores de las responsabilidades a que haya lugar, por las decisiones adoptadas en relación con la cartera de créditos; se deberá continuar con el proceso de cobro, independientemente que a obligación haya sido dada de baja.

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2023
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

8. La cooperativa informará a la Superintendencia de la Economía cuando se presente castigo de cartera y su registro se realizará en las cuentas de orden respectivo, para este informe tendrá en cuenta los siguientes términos:
- Deberá reportar, en forma obligatoria dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la realización de la baja en cuenta correspondiente.
 - Adjuntar certificación del Revisor Fiscal donde conste la exactitud de los datos relacionados y las provisiones correspondientes para realizar la baja en cuenta.
 - Comprobantes en los cuales se refleje el registro contable correspondiente (cuentas de situación financiera).
 - Copia del acta del Consejo de Administración, donde conste la aprobación de la baja en cuenta.
 - El concepto del Representante Legal, en el cual se detallen las gestiones realizadas para considerar los activos como incobrables o irrecuperables.
 - El concepto jurídico, técnico y legal, sobre la irrecuperabilidad de la cartera de crédito.

POLITICA DE EVALUACION DE CARTERA:

Proceso de Evaluación de Cartera:

Coosanandresito, implementó las medidas e instrucciones que, en materia de evaluación de cartera, expida el ente de vigilancia y control, buscando siempre cumplir con el objetivo de identificar de manera preventiva el riesgo de los créditos que pueden desmejorarse por el cambio potencial en la capacidad de pago, solvencia o calidad de las garantías que lo respaldan y realizar la respectiva recalificación y registro del deterioro.

Políticas Generales para la Evaluación de la Cartera:

1. La totalidad de la cartera será evaluada mediante la herramienta de evaluación aprobada por el Consejo de Administración. Se estableció una metodología y técnicas analíticas para la evaluación y recalificación de cada uno de los créditos, basada en puntajes ponderados en rangos para cada criterio de evaluación y que se encuentra detallada en la metodología del manual.
2. Los resultados de la aplicación de la metodología serán revisados por el comité de riesgo, de acuerdo a los niveles presentados en el modelo.
3. Los resultados de las evaluaciones junto con los documentos que soportan los diferentes criterios de evaluación deberán permanecer hasta el próximo proceso de evaluación, o se podrá modificar antes si existe evidencia de un cambio en las

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2023
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

condiciones de nivel de riesgo.

4. La cooperativa implementará mecanismos que permitan mantener actualizada la información de sus asociados con el fin de conocer oportunamente cualquier cambio en la situación de capacidad de pago del deudor. Sin embargo, los datos de los asociados deudores deberán estar actualizados por lo menos cada seis meses.

Políticas de Recalificación de la Cartera

1. Coosanandresito realizará la recalificación de los créditos cuando los resultados del método de evaluación estén en los rangos de nivel de riesgo "Alto". Y la recalificación será la arrojada de acuerdo a la metodología aplicada en la herramienta, garantizando que la recalificación dependa del resultado de la aplicación de dicha metodología.
2. El Comité de Riesgos tendrá en cuenta el resultado de la aplicación de la herramienta revisando todos los resultados presentados en el impacto de la metodología y con más detalle aquellos créditos que se encuentren en el nivel de riesgo alto, identificando y analizando en cada uno las razones que conllevaron a los cambios de la calificación inicial.
3. Si la metodología del criterio de deterioro arroja que el crédito se encuentra en rango bajo (mejorar/mantener) su calificación, el comité de riesgos determinará mejorar en una calificación a la actual siempre y cuando su puntaje final de evaluación esté en el rango de 0- 30 puntos, de lo contrario de 31- 40 puntos continuará con la misma calificación.

Criterios de Evaluación: La evaluación de cada crédito se hará con base en los siguientes criterios mínimos: Solvencia del deudor, capacidad de pago del deudor, evaluación de la garantía, informaciones provenientes de las centrales de riesgo, servicio a la deuda y reestructuraciones presentadas durante la vigencia del crédito. Se podrán contemplar otros criterios que permitan identificar el nivel de riesgo del crédito.

1. Capacidad de pago. Se actualizará y verificará que el deudor mantenga las condiciones particulares que presentó al momento de otorgarle el crédito, la vigencia de los documentos aportados, la información registrada en la solicitud de crédito y la información comercial y financiera provenientes de otras fuentes. En el caso de proyectos financiados, se evaluarán además variables sectoriales y externalidades que afecten el normal desarrollo de los mismos.
2. Solvencia del deudor. Se actualizará y verificará a través de variables como el nivel de endeudamiento, la calidad y composición de los activos, pasivos, patrimonio y contingencias del deudor y/o del proyecto.
3. Garantías. Se evaluará su liquidez, idoneidad, valor y cobertura teniendo en

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2023
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

cuenta, entre otros aspectos, la celeridad con que puedan hacerse efectivas, su valor de mercado técnicamente establecido, los costos razonablemente estimados de su realización y el cumplimiento de los requisitos de orden jurídico para hacerlas exigibles.

4. Servicio de la deuda. Se evaluará el cumplimiento de los términos pactados, es decir, la atención oportuna de todas las cuotas (capital e intereses) o instalamentos; entendiéndose como tales, cualquier pago derivado de una operación activa de crédito que deba efectuar el deudor en una fecha determinada.
5. Reestructuraciones. Se deberá analizar el número de veces que el crédito ha sido reestructurado y la naturaleza de la respectiva reestructuración. Se entiende que entre más operaciones reestructuradas se hayan otorgado a un mismo deudor, mayor será el riesgo de no pago de la obligación.
6. Información proveniente de Centrales de Riesgo y demás fuentes: Se deberá analizar la información que permita conocer la historia financiera y crediticia del deudor.

Periodicidad de la Evaluación Cartera: La evaluación de la totalidad de la cartera se deberá realizar como mínimo semestralmente, con corte a mayo y noviembre y sus resultados se registrarán en los estados financieros de junio y diciembre. Sin embargo, en el evento en que la Superintendencia de la Economía Solidaria modifique temporal o permanentemente la periodicidad de la evaluación se modificarán las fechas de acuerdo a sus instrucciones.

Permanencia de la Recalificación: Los resultados de la evaluación de cartera en materia de recalificación de créditos serán aprobados por el Consejo de Administración, y deberán permanecer hasta el próximo proceso de evaluación de cartera, o se podrá modificar antes si existe evidencia de un cambio en el nivel de riesgo que amerite su recalificación, teniendo en cuenta que la morosidad no podrá ser el único factor a considerar.

Otra Revelación: Ningún deudor de Coosanandresito en la vigencia de 2023 y a la fecha de preparación de este informe, se ha declarado en proceso de concordato, insolvencia o reestructuración empresarial.

NOTA – 8. CUENTAS POR COBRAR

Corresponde a deudores comerciales, otras cuentas por cobrar a terceros y cuentas por cobrar a partes relacionadas, pendientes de cobro por servicios distintos a la cartera de crédito y cartera por venta de bienes y servicios.

Los ingresos por cobrar comprenden: afiliaciones y arrendamiento de locales de propiedad de la Cooperativa.

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2023
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	2023	2022	Variación	
			Absoluta (\$)	Relativa (%)
Dividendos, participaciones y retornos	22,352,985	22,352,985	0	0.00%
Anticipos	0	0	0	100.00%
Arrendamientos	3,268,000	5,192,018	-1,924,018	-37.06%
Anticipo de Impuestos	42,258,024	64,926,851	-22,668,827	-34.91%
Deudores Patronales y Empresas	0	0	0	100.00%
Responsabilidades Pendientes	92,854	318,450	-225,596	-70.84%
Otras Cuentas por Cobrar	746,332,423	10,361,619	735,970,803	7102.86%
TOTAL CUENTAS POR COBRAR	814,304,285	103,151,923	711,152,362	689.42%

En la cuenta dividendos, participaciones y retornos, no se observa variación pues como se dio a conocer el año pasado la Superintendencia Financiera debe dar su autorización para que La Equidad Seguros y ARP Seguros de Vidala Equidad, puedan realizar el reintegro de los aportes sociales de Coosanandresito. Por esta razón se mantuvo comunicación con el ánimo de estar al día sobre el avance del proceso.

Igualmente, en el año 2022 no se registra saldo en anticipos, y el valor del año anterior fue legalizado en su totalidad.

Los arrendamientos que quedaron pendientes de recaudo por valor de \$3.268.000,

Anticipo de Impuestos: Este valor está compuesto por retenciones en la fuente realizadas por rendimientos financieros, que le fueron practicados a Coosanandresito por la suma de \$17.247.469, Impuesto a las ventas retenido por \$43.426; mas anticipos de Impuesto de Industria y Comercio, como autorretenciones por la suma de \$24.967.129. en otros impuestos, estaba el valor pagado del impuesto predial realizado en el año 2019, por valor de \$33,668.000. pero al saber que ese pago si entró en firme por parte de la tesorería municipal, se decidió deteriorar, al ser este valor el oficial del año 2019.

	2023	2022	Variación	
			Absoluta (\$)	Relativa (%)
Renta y Complementarios	0	0	0	#DIV/0!
Retención en la Fuente	17,247,469	8,873,465	8,374,003	94.37%
Impuesto a las ventas retenido	43,426	32,552	10,874	33.40%
Industria y comercio retenido	24,967,129	22,352,833	2,614,296	11.70%
Otros impuestos	0	33,668,000	-33,668,000	-100.00%
TOTAL ANTICIPO DE IMPUESTOS	42,258,024	64,926,851	-22,668,827	-34.91%

Dentro de las otras cuentas por cobrar, están incluidos las Incapacidades por cobrar, las comisiones por cuota de manejo de la tarjeta débito, cuentas por cobrar a terceros, cuentas por cobrar a empleados, otras cuentas por cobrar y cuentas por cobrar por seguro hipotecario y depósito judicial por un valor total de \$746.746.475.

Las cuales están distribuidas así:

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2023
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

OTRAS CUENTAS POR COBRAR	2023	2022	Variación	
			Absoluta (\$)	Relativa (%)
Incapacidades por Cobrar (EPS)	5,232,211	5,379,330	-147,119	-2.73%
Comisiones cxc tarjeta débito y cuota de manejo	138,311	0	138,311	100.00%
Cuentas por cobrar a terceros	5,514,299	2,713,051	2,801,248	103.25%
Cuentas por cobrar empleados	384,535	37,242	347,293	932.53%
Otras cuentas por cobrar	0	1,022,100	-1,022,100	-100.00%
Cuentas por cobrar seguro hipotecario	1,705,706	1,209,896	495,810	40.98%
Depósito judicial	733,771,412	0	733,771,412	100.00%
TOTAL OTRAS CUENTAS POR COBRAR	746,746,475	10,361,619	736,384,855	7106.85%

El rubro depósito judicial, corresponde a un depósito que, desde el mes de marzo y hasta el mes de octubre, hemos estado consignando en el banco agrario, producto del proceso número 68001310300420230000100 de restitución de inmueble arrendado contra la cooperativa, interpuesta por la administración del centro comercial La Isla en el mes de enero de 2023, siendo el saldo con corte 31 de diciembre de 2023 de \$733.771.412. este depósito se dejó de alimentar en el mes de noviembre, ya que el juzgado levantó la medida cautelar de depositar mensualmente 8.72 SMLMV, por lo tanto, el último pago fue el 25 de octubre de 2023

NOTA – 9. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Comprende el costo de los activos tangibles, adquiridos por la cooperativa, con la intención de emplearlos en la prestación de servicios y en el desarrollo del objeto social.

Gravámenes y Restricciones: El terreno ubicado en la Calle 56 con Diagonal 15, denominado Lote Parqueadero número 3, se encuentra hipotecado a Coopcentral, al 31 de diciembre de 2023, aunque Coosanandresito no presenta obligaciones financieras con ninguna entidad. Los demás bienes se encuentran libres de gravámenes y no presentan restricción alguna.

A continuación, se relaciona el saldo por cada concepto que conforma la Propiedad Planta y Equipo de Coosanandresito, con corte a 31 de diciembre de 2023.

	SALDO INICIAL (31/12/2022)	COMPRAS/ MEJORAS	RETIROS	COSTO HISTORICO	DEPRECIACION ACUMULADA			VALOR EN LIBROS (31/12/2023)
					SALDO INICIAL	MOVIMIENTO	TOTAL	
Terrenos	13,642,664,555.00	0.00	0.00	13,642,664,555.00	0.00	0.00	0.00	13,642,664,555.00
Edificaciones	6,008,998,838.00	0.00	0.00	6,008,998,838.00	711,899,492.79	100,157,992.44	812,057,485.23	5,196,941,352.77
Muebles y Equipo de Oficina	112,215,413.00	14,678,086.00	0.00	126,893,499.00	78,423,576.73	11,652,074.92	90,075,651.65	36,817,847.35
Equipo de cómputo y Comunicación	236,967,920.32	27,562,760.00	0.00	264,530,680.32	159,093,879.24	42,407,378.23	201,501,257.47	63,029,422.85
Maquinaria y Equipo	75,013,478.00	0.00	0.00	75,013,478.00	52,775,289.30	3,004,623.84	55,779,913.14	19,233,564.86
Mausoleos	10,806,800.00	0.00	0.00	10,806,800.00	0.00	0.00	0.00	10,806,800.00
Bienes de Fondos Sociales	87,144,000.00	0.00	0.00	87,144,000.00	64,997,253.05	4,357,548.60	69,354,801.65	17,789,198.35
	20,173,811,004.32	42,240,846.00	0.00	20,216,051,850.32	1,067,189,491.11	161,579,618.03	1,228,769,109.14	18,987,282,741.18

El rubro mausoleos registra un saldo de \$10.806.800 a 31 de diciembre de 2023, y corresponde a 40 osarios en Jardines La Colina en la Ciudad de Bucaramanga.

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2023
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

ARRENDAMIENTOS

La entidad cuenta con los siguientes locales y bodegas localizados dentro del área de parqueaderos los cuales se encuentran arrendados, se clasificaron dentro de propiedad, planta y equipo, teniendo en cuenta que:

- Los locales y bodegas hacen parte de los predios ocupados por la Cooperativa para desarrollar la actividad multiactiva (parqueaderos)
- Difícilmente se podría realizar un avalúo independiente de estos locales y bodegas, debido a que resultaría costoso frente al beneficio obtenido.
- Igualmente, la proporción de área de estos locales y bodegas, no es material frente al total del área del terreno y edificaciones.

Bienes con contrato de arrendamiento vigente

INMUEBLE	FECHA RENOVACION	FECHA VENCIMIENTO	PLAZO	CANON*	ESTIMACION PAGOS FUTUROS	OBSERVACION
Parqueadero 2, Local 1	3/1/2023	2/28/2024	1 año	735,000.00	9,502,080.00	Opción renovación
Parqueadero 2, Local 2	3/1/2023	2/28/2024	1 año	1,650,000.00	21,331,200.00	Renovado 2024
Parqueadero 2, Local 3	10/7/2023	10/6/2024	1 año	1,940,000.00	23,643,944.00	Opción renovación
Parqueadero 3, Local 1	12/31/2023	12/31/2024	1 año	800,000.00	9,600,000.00	Renovado 2024
Parqueadero 3, Local Puente	7/11/2023	7/10/2024	1 año	850,000.00	10,594,400.00	Opción renovación
Parqueadero 3, Local TCC	12/31/2023	12/31/2024	1 año	1,350,000.00	16,200,000.00	Opción renovación
				7,325,000.00	90,871,624.00	

* IVA incluido

NOTA – 10 OTROS ACTIVOS

Se registra el movimiento y saldo de los gastos pagados por anticipado en el 2023, correspondiente a la póliza de seguros denominada “SOLIPYME Todo Riesgo Daños Materiales” la cual cubre, transporte de valores, hurto, daños materiales, entre otros. Esta póliza tiene vigencia hasta el 13 de diciembre de 2024. Y la póliza de responsabilidad civil de directivos, que va desde el 05 de septiembre de 2023 al 04 de septiembre de 2024

BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO

	SALDO INICIAL (31/12/2022)	CARGOS	AMORTIZACION	SALDO FINAL (31/12/2023)
Seguros pagados por anticipado	34,534,846.00	34,811,551.00	39,220,223.00	30,126,174.00
	34,534,846.00	34,811,551.00	39,220,223.00	30,126,174.00

NOTA - 11 DEPOSITOS DE ASOCIADOS

Los depósitos, comprenden los recursos recibidos por la cooperativa (captación), a través de su sección de ahorro y crédito - Islahorro, para lo cual debe contar con la autorización de la Superintendencia de la Economía Solidaria (Supersolidaria), y el aval del Fondo de Garantías de entidades Cooperativas (Fogacoop). Sin el

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2023
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

cumplimiento de estos requisitos legales, ninguna entidad cooperativa puede ejercer la actividad financiera (captación - ahorros, y colocación – crédito).

DEPÓSITOS DE ASOCIADOS

	2023	2022	Variación	
			Absoluta (\$)	Relativa (%)
Depósitos de Ahorro a la vista	800,241,541	1,032,424,698	-232,183,158	-22.49%
Certificados de Ahorro a término - CDAT	884,672,403	965,196,397	-80,523,994	-8.34%
Depósitos de Ahorro Contractual	4,200,000	13,550,000	-9,350,000	-69.00%
	1,689,113,944	2,011,171,095	-322,057,152	-16.01%
Intereses CDAT	33,196,029	16,537,335	16,658,694	100.73%
Intereses Contractual	95,521	278,205	-182,684	-65.67%
	33,291,550	16,815,540	16,476,010	97.98%
TOTAL	1,722,405,493	2,027,986,635	-305,581,142	-15.07%

Las tasas promedio de captación al cierre del periodo 2023, fueron: Ahorros a la vista 1,50% EA; CDAT 11.44% E.A. y Ahorro Contractual PAF el 4,89% EA

Sobre el total de depósitos excluyendo los intereses, es obligación constituir el Fondo de Liquidez, que debe ser mínimo el 10% de esta suma. El fondo de liquidez como ya se anotó en la Nota 6, cerró el año, con un valor de \$261.056.380 conformado por tres CDTs contratados con Coopcentral, y representa el 15.46% de los depósitos.

NOTA – 12 OBLIGACIONES FINANCIERAS

Corresponde a los créditos adquiridos en entidades financieras, habiendo cerrado el año 2023 con un saldo de \$518.215 correspondiente al uso de la tarjeta de crédito del banco Coopcentral diferido a una cuota.

NOTA – 13 CUENTAS POR PAGAR

Comprende las cuentas por pagar comerciales y, otras cuentas por pagar a terceros generadas en el giro ordinario de las actividades autorizadas, así como los impuestos por retenciones practicadas, impuestos generados de IVA, cuya pago a la DIAN es cuatrimestral y cuentas por pagar a partes relacionadas que corresponden a los honorarios de los directivos y junta de vigilancia, valores debidamente aprobados por la asamblea de asociados; igualmente hacen parte de esta cuenta el recaudo de Administración de la Propiedad Horizontal y remanentes por pagar ex asociados. A continuación, se relaciona el detalle de las cuentas por pagar:

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2023
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	2023	2022	Variación	
			Absoluta (\$)	Relativa (%)
Comisiones y Honorarios	27,473,284	22,939,902	4,533,382	19.76%
Costos y Gastos Por Pagar	49,807,859	12,373,344	37,434,515	302.54%
Gravamen a los Movimientos Financieros	200,401	1,032,605	-832,204	-80.59%
Retención en la Fuente	6,404,582	9,469,834	-3,065,253	-32.37%
Impuestos, Gravámenes y Tasas Por Pagar	95,673,988	84,997,637	10,676,351	12.56%
Retenciones y Aportes Laborales	16,239,462	13,030,167	3,209,295	24.63%
Exigibilidades por Servicios de Recaudo	57,391,314	38,084,528	19,306,786	50.69%
Remanentes por Pagar	315,286,614	342,789,838	-27,503,224	-8.02%
Seguro de Depósito liquidado por pagar	3,438,001	2,541,000	897,001	35.30%
	571,915,505	527,258,856	44,656,649	8.47%

SALDOS PENDIENTES POR PAGAR A PARTES RELACIONADOS

Tercero	Cargo	Concepto	Saldo 31/12/2023
10525437	Consejo Administración Principal	Honorarios Directivo	522,000
13806015	Consejo Administración Principal	Honorarios Directivo	163,534
13814946	Consejo Administración Principal	Honorarios Directivo	208,800
13824305	Consejo Administración Principal	Honorarios Directivo	417,600
14435507	Consejo Administración Principal	Honorarios Directivo	522,000
2133889	Consejo Administración Principal	Honorarios Directivo	3,132,000
91201300	Consejo Administración Principal	Honorarios Directivo	522,000
1098735838	Consejo Administración Suplente	Honorarios Directivo	626,400
13221874	Consejo Administración Suplente	Honorarios Directivo	522,000
13832912	Consejo Administración Suplente	Honorarios Directivo	522,000
28427270	Consejo Administración Suplente	Honorarios Directivo	417,600
5555535	Consejo Administración Suplente	Honorarios Directivo	2,505,600
63284570	Consejo Administración Suplente	Honorarios Directivo	1,566,000
63492019	Consejo Administración Suplente	Honorarios Directivo	522,000
5638044	Junta de Vigilancia Principal	Honorarios	1,044,000
5684089	Junta de Vigilancia Principal	Honorarios	417,600
63498802	Junta de Vigilancia Principal	Honorarios	1,465,200
1098742117	Junta de Vigilancia Suplente	Honorarios	6,264,000
63430934	Junta de Vigilancia Suplente	Honorarios	208,800
79298824	Junta de Vigilancia Suplente	Honorarios	522,000
			22,091,134.00

NOTA – 14 FONDOS SOCIALES

Comprende los fondos de ley y los creados por disposición de la Asamblea General, con cargo a excedentes del ejercicio del año inmediatamente anterior. Los saldos de los fondos sociales constituidos con los excedentes del año anterior requieren ser ratificados por la Asamblea, para que sean ejecutados en la siguiente vigencia, su

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2023
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

registro es el siguiente.

	SALDO INICIAL (31/12/2022)	ADICION	EJECUCION	SALDO FINAL (31/12/2023)
Fondo de Educación	0.00	30,475,069.00	30,475,069.00	0.00
Fondo de Solidaridad	0.00	15,387,535.00	15,387,535.00	0.00
Fondo para Imprevistos	98,232,613.00	29,490,500.00	17,390,000.00	110,333,113.00
Fondo de Bienestar Social	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	98,232,613.00	75,353,104.00	63,252,604.00	110,333,113.00

El excedente, resultado de la gestión del año 2022 fue destinado en cumplimiento de la ley 79/88, en su parte correspondiente para la adición de los fondos de solidaridad y educación, siendo ejecutados de la siguiente manera:

- El Fondo de Educación, fue utilizado conforme disposiciones vigentes y su respectivo reglamento, destinando el total de los recursos para el pago del impuesto sobre la renta y complementarios del periodo gravable 2022 que se presentó en la vigencia 2023.
- El Fondo de Solidaridad, en la vigencia 2023 contaba con un saldo de \$15.387.534,94. los cuales fueron destinados al igual que el fondo de educación para el abono al pago del impuesto sobre la renta en el periodo gravable 2022 en una parte, (\$15.237.534,94), y el restante fue otorgado a un asociado a modo de auxilio de solidaridad.
- El Fondo para Imprevistos, corresponde al aporte mensual que realizan los asociados equivalentes a cuotas individuales de \$3 mil pesos, por concepto de auxilio médico y funerario, y fue ejecutado de acuerdo con su reglamento.

De acuerdo con las normas, cada fondo social tiene su reglamentación.

NOTA – 15 OTROS PASIVOS

Se compone de los siguientes conceptos:

BENEFICIOS A EMPLEADOS: En Coosanandresito a los empleados se les reconocen los beneficios de ley, causado de acuerdo a las normas vigentes sobre el personal vinculado laboralmente a la Cooperativa. No existe beneficios extralegales.

Seguridad Social y Parafiscales: La Cooperativa se acogió a la exoneración del pago de la seguridad social y parafiscales (SENA e ICBF), de los trabajadores que devengan menos de 10 SMMLV, acorde con lo dispuesto en la Ley de Financiamiento 1943 del 28 de diciembre de 2018 y el Plan Nacional de Desarrollo (Ley 1955 del 25

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2023
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

de mayo de 2019). Coosanandresito, realizó cumplidamente y sobre una base adecuada el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales. Así mismo, la sentencia 23692 del 30 de julio de 2020 del Consejo de Estado, que ratificó esta exoneración.

INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO:

- Intereses corrientes anticipados sobre cartera de crédito con esta amortización
- Otros ingresos recibidos para terceros, entre ellos seguros de vida deudores y otros convenios.
- Arriendos: este rubro comprende el depósito dejado por los arrendatarios al momento de la toma en arriendo del local para cubrir imprevistos

INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS: Corresponde a valores recibidos para entidades sobre las que tenemos convenios.

A continuación, se detalla la composición de los Otros pasivos:

	2023	2022	Variación	
			Absoluta (\$)	Relativa (%)
OBLIGACIONES LABORALES POR BENEFICIOS A EMPLE				
BENEFICIOS A EMPLEADOS A CORTO PLAZO				
Salarios por Pagar	31,069,763	2,229,870	28,839,893	1293.34%
Cesantías	29,473,105	30,028,224	-555,119	-1.85%
Intereses a las Cesantías	5,080,094	4,866,986	213,108	4.38%
Vacaciones	26,827,183	30,320,647	-3,493,464	-11.52%
Prima de Servicios	0	0	0	0.00%
	92,450,145	67,445,727	25,004,418	37.07%
INGRESOS ANTICIPADOS - DIFERIDOS				
Intereses Anticipado	273,910	419,651	-145,741	-34.73%
Arrendamientos	1,132,640	5,002,640	-3,870,000	-77.36%
Abonos Para Aplicar a Obligaciones	0	190,470	-190,470	-100.00%
Afiliaciones y Aportes Iniciales	709,100	975,800	-266,700	-27.33%
	2,115,650	6,588,561	-4,472,911	-67.89%
INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS				
Seguro de Vida Deudores por Pagar	1,975,693	1,991,866	-16,173	-0.81%
Fundacion Santa Rita	2,422,000	1,547,000	875,000	56.56%
Valores Recibidos Otros - Servicios Funebres	297,500	99,000	198,500	200.51%
Valores Recibidos Terceros Asesora Juridica	490,382	467,029	23,353	5.00%
Valores Rec para Terceros - Certificados Ty L	390,500	311,814	78,686	25.23%
Reciclaje	68,250	68,250	0	0.00%
Valores Recibidos Terceros Avaluos	844,900	345,100	499,800	144.83%
Valores Recibidos para Compañía Sanitas	1,052,248	382,275	669,973	175.26%
Valores Recibidos para Asistencia médica	43,434	0	43,434	100.00%
Póliza de Incendio por Pagar	0	359,287	-359,287	-100.00%
	7,584,907	5,571,621	2,013,286	36.13%
TOTAL OTROS PASIVOS	102,150,702	79,605,909	22,544,793	28.32%

NOTA – 16 PATRIMONIO

Corresponde a los aportes sociales efectivamente pagados por los asociados, reservas y fondos, auxilios y donaciones recibidas y el resultado del presente ejercicio

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2023
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

y el resultado de la adopción por primera vez en Normas Internaciones de Información Financiera.

El detalle de la composición del Patrimonio a diciembre 31 de 2023, es:

	2023	2022	Variación	
			Absoluta (\$)	Relativa (%)
CAPITAL SOCIAL				
Aportes ordinarios temp. Restringidos	1,556,653,222.47	1,799,830,859.45	-243,177,636.98	-13.51%
Aportes sociales mínimo no reducible	3,480,000,000.00	3,000,000,000.00	480,000,000.00	16.00%
	5,036,653,222.47	4,799,830,859.45	236,822,363.02	4.93%
RESERVAS				
Reserva Protección de Aportes	1,701,269,518.13	1,618,373,507.62	82,896,010.51	5.12%
Reserva de Asamblea - Capital Institucional	178,488,525.00	178,488,525.00	0.00	0.00%
	1,879,758,043.13	1,796,862,032.62	82,896,010.51	4.61%
FONDOS DE DESTINACION ESPECÍFICA				
Fondo para Revalorización de Aportes	0.00	2,134,825.17	-2,134,825.17	-100.00%
Fondo Especial	133,823,283.00	133,823,283.00	0.00	0.00%
Fondo Sociales Capitalizados	123,451,020.00	123,451,020.00	0.00	0.00%
	257,274,303.00	259,409,128.17	-2,134,825.17	-0.82%
SUPERAVIT				
Donaciones y Auxilios	508,250.00	508,250.00	0.00	0.00%
	508,250.00	508,250.00	0.00	0.00%
RESULTADO DEL EJERCICIO				
Excedentes	203,402,670.18	204,796,289.62	-1,393,619.44	-0.68%
	203,402,670.18	204,796,289.62	-1,393,619.44	-0.68%
RESULTADO ACUMULADO POR PRIMERA VEZ				
Excedentes	18,613,947,582.00	18,613,947,582.00	0.00	0.00%
	18,613,947,582.00	18,613,947,582.00	0.00	0.00%
TOTAL PATRIMONIO	25,991,544,070.78	25,675,354,141.86	316,189,928.92	1.23%

Los aportes sociales, están compuestos por los aportes sociales ordinarios temporalmente restringidos y los aportes sociales mínimos irreducibles, que representan el valor de 3.000 SMMLV, que, para la vigencia de 2023, es la suma de \$3.480.000.000.

De acuerdo con el artículo 42 de la Ley 454 de 1998 dispuso como regla general en su inciso segundo que las cooperativas de ahorro y crédito o las cooperativas multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito deberán acreditar y mantener un monto mínimo de aportes sociales pagados no inferior a quinientos millones de pesos (\$500.000.000). El párrafo 4º, dice: Los valores absolutos indicados en este artículo se ajustarán anual y acumulativamente a partir de 1999 mediante la aplicación de la variación del índice de precios al consumidor, total ponderado que calcula el DANE, por lo anterior el capital mínimo exigido y ajustado por los IPC, para la vigencia 2023, es de \$2.018.820.

NOTA – 17 INGRESOS OPERACIONALES

Ingresos por actividad financiera: La actividad financiera, comprende la captación de recursos a través de las diferentes modalidades de ahorros, para ser colocados a través de crédito a sus asociados. La captación genera costos, mientras la colocación genera ingresos por intereses. La diferencia entre el costo de la captación y el ingreso

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2023
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

por la colocación, determina para la Cooperativa el margen de intermediación financiero.

Ingresos por actividad inmobiliaria: Comprende los ingresos generados por los parqueaderos públicos, y el arrendamiento de locales de propiedad de la cooperativa, entre otros.

Otros Ingresos: El valor registrado como recuperaciones por deterioro de cartera, corresponde a rescate de provisiones de cartera de crédito registrado en periodos anteriores, de acuerdo con la técnica contable se deben registrar en otros ingresos, al igual que los intereses generados en la colocación de inversiones en entidades financieras y otros ingresos.

	2023	2022	Variación	
			Absoluta (\$)	Relativa (%)
INGRESOS	2,626,641,915	2,330,931,554	295,710,361	12.69%
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	2,146,497,980	1,943,505,644	202,992,336	10.44%
INGRESOS CARTERA DE CRÉDITOS	635,474,576	519,819,433	115,655,143	22.25%
Intereses De Créditos Comerciales	268,034,132	239,588,241	28,445,891	11.87%
Intereses Moratorios Cartera Comercial	10,312,961	6,217,676	4,095,285	65.87%
Intereses De Créditos Consumo	351,188,373	269,996,769	81,191,604	30.07%
Intereses Moratorios Cartera Consumo	5,939,110	4,016,747	1,922,363	47.86%
	635,474,576	519,819,433	115,655,143	22.25%
INGRESOS DE ACTIVIDADES INMOBILIARIAS (MULTIACTIVIDAD)				
Parqueaderos	1,434,217,946	1,350,508,769	83,709,177	6.20%
Arrendamientos	70,565,249	64,100,670	6,464,579	10.09%
Otros conceptos	6,240,209	9,076,772	-2,836,563	-31.25%
	1,511,023,404	1,423,686,211	87,337,193	6.13%
TOTAL INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	2,146,497,980	1,943,505,644	202,992,336	10.44%
OTROS INGRESOS				
INGRESOS POR VALORACION DE INVERSIONES				
Instrumentos Equivalente a Efectivo	161,794,406	137,328,460	24,465,946	17.82%
Inversiones Fondo de Liquidez	44,814,041	21,411,709	23,402,332	109.30%
En Inversiones Negociables en Títulos Participativos	46,246	15,416	30,830	199.99%
Inversiones contabilizadas a costo amortizado	216,866,446	112,537,246	104,329,200	92.71%
	423,521,139	271,292,831	152,228,308	56.11%
Comisiones y/o Honorarios	13,619,321	12,218,217	1,401,104	11.47%
Dividendos y Participaciones	2,746,927	0	2,746,927	100.00%
RECUPERACIONES				
De Créditos de Consumo	74,736	5,151,859	-5,077,123	-98.55%
De Intereses Créditos de Consumo	945,144	3,479,634	-2,534,490	-72.84%
De Créditos Comerciales	8,843,598	22,147,488	-13,303,890	-60.07%
De Intereses Créditos Comerciales	5,109,669	7,624,465	-2,514,796	-32.98%
De Deterioro General	3,835,029	4,697,658	-862,629	-18.36%
	18,808,176	43,101,104	-24,292,928	-56.36%
Administrativos Y Sociales	18,638,441	28,008,954	-9,370,513	-33.46%
Indemnizaciones	1,880,000	2,837,474	-957,474	-33.74%
Por Incapacidades	929,932	299,998	629,934	209.98%
Desistimiento de obras	0	2,258,250	-2,258,250	-100.00%
devolución parafiscales	0	25,401,932	-25,401,932	-100.00%
Ingreso por utilidad en venta de inversiones	0	2,007,150	-2,007,150	-100.00%
TOTAL OTROS INGRESOS	480,143,935	387,425,910	92,718,025	23.93%
TOTAL INGRESOS	2,626,641,915	2,330,931,554	295,710,361	12.69%

El valor de ingresos correspondiente a indemnizaciones, consiste en la reclamación que se hizo ante la Aseguradora Solidaria por daño en un computador por valor de \$1.880.000.

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2023
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

NOTA – 18 GASTOS OPERACIONALES

Comprende los gastos incurridos y necesarios en la prestación de los servicios y desarrollo del objeto social y giro ordinario de las actividades de la Cooperativa, comprende beneficio a los empleados, gastos generales y gastos como depreciaciones, amortizaciones y financieros.

BENEFICIO A EMPLEADOS	2023	2022	Variación	
			Absoluta (\$)	Relativa (%)
Sueldos	506,590,295.00	465,471,221.00	41,119,074.00	8.83%
Horas Extras	18,890,908.00	10,579,309.00	8,311,599.00	78.56%
Incapacidades	0.00	1,599,875.00	-1,599,875.00	-100.00%
Auxilio de Transporte	27,834,596.00	23,313,313.00	4,521,283.00	19.39%
Cesantías	47,930,731.00	43,443,680.00	4,487,051.00	10.33%
Intereses sobre Cesantías	4,917,558.00	4,960,109.00	-42,551.00	-0.86%
Prima Legal	47,356,500.00	43,168,832.00	4,187,668.00	9.70%
Vacaciones	28,797,665.00	24,595,097.00	4,202,568.00	17.09%
Bonificaciones	1,800,000.00	1,559,943.00	240,057.00	15.39%
Dotación y Suministro a Trabajadores	7,656,268.00	5,820,265.00	1,836,003.00	31.55%
Aportes Salud	2,444,600.00	1,380,637.00	1,063,963.00	77.06%
Aportes Pensión	54,649,200.00	48,439,993.00	6,209,207.00	12.82%
Aportes ARL	4,216,800.00	3,967,100.00	249,700.00	6.29%
Aportes Cajas de Compensación Familiar	22,312,700.00	20,015,800.00	2,296,900.00	11.48%
Aportes ICBF	0.00	0.00	0.00	100.00%
Aportes Sena	0.00	0.00	0.00	100.00%
Capacitación al Personal	6,907,347.65	3,749,272.00	3,158,075.65	84.23%
Gastos Medicos y Medicamentos	1,916,519.00	366,000.00	1,550,519.00	423.64%
Otros Beneficios a Empleados	5,342,037.00	2,808,516.00	2,533,521.00	90.21%
	789,563,725	705,238,962	84,324,763	12%

Frente al aumento de la carga laboral del año 2023, representó el 12%, frente a un IPC para el año 2023 del 13.12%. En la cuenta de bonificaciones, se hace alusión a valores entregados a los funcionarios por cubrir cargos a manera de reemplazo de los funcionarios que se ausentaron de sus funciones. Para el año 2023 fueron 3 cargos cubiertos, a los respectivos funcionarios por valor de \$1.800.000, sin presentarse vinculación de nuevo personal para los reemplazos.

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2023
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

GASTOS GENERALES	2023	2022	Variación	
			Absoluta (\$)	Relativa (%)
Honorarios	125,075,334	152,128,480	-27,053,146	-17.78%
Impuestos	137,734,941	125,233,654	12,501,287	9.98%
Seguros	48,189,477	82,346,825	-34,157,348	-41.48%
Mantenimiento y Reparaciones	18,772,821	13,531,984	5,240,837	38.73%
Reparaciones Locativas	54,004	4,726,487	-4,672,483	-98.86%
Aseo y Elementos	7,509,521	6,432,040	1,077,481	16.75%
Cafetería	6,190,655	10,560,084	-4,369,429	-41.38%
Servicios Públicos	103,592,109	90,364,412	13,227,697	14.64%
Transporte, Fletes y Acarreos	9,776,788	7,260,347	2,516,441	34.66%
Papelería y útiles de oficina	9,646,346	7,379,951	2,266,395	30.71%
Fotocopias	33,400	37,080	-3,680	-9.92%
Suministros	2,542,707	410,301	2,132,406	519.72%
Publicidad y Propaganda	2,628,916	2,712,200	-83,284	-3.07%
Contribuciones y Afiliaciones	31,855,282	29,928,572	1,926,710	6.44%
Gastos de Asamblea	38,255,292	16,995,039	21,260,253	125.10%
Gastos de Directivos	90,957,119	68,537,429	22,419,690	32.71%
Gastos de Comités	2,177,174	974,476	1,202,698	123.42%
Reuniones y Conferencias	0	689,832	-689,832	-100.00%
Gastos Legales	6,999,184	5,684,337	1,314,847	23.13%
Información Comercial	7,096,454	10,452,432	-3,355,978	-32.11%
Gastos de Representación	259,500	471,000	-211,500	-44.90%
Gastos de Viajes	70,450	104,300	-33,850	-32.45%
Vigilancia Privada	54,120,888	46,343,236	7,777,652	16.78%
Sistematización	112,350,689	65,073,578	47,277,111	72.65%
Suscripciones y Publicaciones	829,420	1,405,900	-576,480	-41.00%
Adecuación e instalación	146,933	465,000	-318,067	-68.40%
Otros	116,690,410	112,676,109	4,014,301	3.56%
	933,555,814	862,925,086	70,630,728	8.19%

El registro del gasto de impuestos está representado en el impuesto predial de los lotes de parqueaderos, mas los impuestos de Industria y comercio, prorrato de Iva y GMF, los seguros corresponden a la póliza de, aportes y el seguro de Depósito, los gastos de servicios públicos incluyen el pago de la cuota mensual a la copropiedad por concepto de contribución de energía eléctrica y acueducto, la partida de contribuciones y afiliaciones incluye el valor pago a la Supersolidaria y Confecoop, los gastos de Directivos incluyen el pago de honorarios aprobados por asamblea, para el consejo de administración y Junta de vigilancia además de los gastos por reuniones de los mismos, el concepto de sistematización incluye todo lo relacionado al software integral y servicio del servidor en la nube.

Frente al detalle de otros gastos por \$116.690.410, se encuentran en esta partida los siguientes conceptos:

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2023
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Otros			
Gastos Fondo de Solidaridad	7,590,000	Auxilios otorgados fondo de Solidaridad	6.50%
Patrocinio Aprendices	8,117,844	Aprendices Sena	6.96%
Atencion Asociados	96,020,480	Detalle navideño	82.29%
Auxilios y Donaciones	156,500	Compra alimentos fundación Fundafuturo	0.13%
Elementos de Menor Cuantía	3,463,806	Compra elementos por política no son Activos Fijos	2.97%
Otros Gastos Varios	1,341,780	Fumigación (\$680.000 y 661.000 Interés mora declaración de renta 2019)	1.15%
	116,690,410		100.00%

DETERIOROS Y DEPRECIACIONES

DETERIORO

DETERIORO Y DEPRECIACIONES	2023	2022	Variación	
			Absoluta (\$)	Relativa (%)
CRÉDITOS DE CONSUMO	1,224,166	0	1,224,166	100.00%
INTERESES CRÉDITOS DE CONSUMO	175,801	104,541	71,260	68.16%
CRÉDITOS COMERCIALES	1,920,573	7,798,266	-5,877,693	-75.37%
INTERESES CRÉDITOS COMERCIALES	110,091	0	110,091	100.00%
DETERIORO DE CARTERA DE CRÉDITO	3,123,500	9,933,651	-6,810,151	-68.56%
ARRENDAMIENTOS	0	4,433,531	-4,433,531	-100.00%
ANTICIPO DE IMPUESTOS	33,668,000	0	33,668,000	100.00%
INT. CRÉDITOS PERIODO DE GRACIA CONSUMO	0	0	0	100.00%
	40,222,131	22,269,989	17,952,142	80.61%

El deterioro consiste principalmente en el cálculo de la posible pérdida para el caso de Coosanandresito sobre su cartera de créditos en los conceptos de capital (general e individual por mora), intereses (corrientes, mora y alivios). En el campo de anticipo de impuestos, corresponde al deterioro de la cuenta por cobrar del impuesto predial pagado en 2019, el cual habría quedado en firme el monto pagado inicialmente, y por consiguiente, se deterioró el 100% de la cuenta por cobrar por este concepto.

AMORTIZACIÓN Y AGOTAMIENTO.

AMORTIZACIÓN Y AGOTAMIENTO	2023	2022	Variación	
			Absoluta (\$)	Relativa (%)
SEGURO MULTIRIESGO	32,383,151.00	0.00	32,383,151	100.00%
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL DIRECTIVOS	6,867,792.00	0.00	6,867,792	100.00%
	39,250,943	-	39,250,943	100.00%

Este rubro corresponde a las pólizas de responsabilidad civil de directivos y a la póliza multirriesgo de la planta física; para el 2022 este concepto no tenía saldo, porque estos valores estaban reflejados en el concepto de gastos generales en el campo de Seguros.

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2023
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

DEPRECIACION

DEPRECIACIÓN	2023	2022	Variación	
			Absoluta (\$)	Relativa (%)
EDIFICACIONES	100,157,992.44	100,157,992	0	0.00%
MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA	11,652,074.92	7,247,969	4,404,106	60.76%
EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACION	42,407,378.23	28,449,932	13,957,446	49.06%
BIENES DE FONDOS SOCIALES	4,357,548.60	4,357,549	0	0.00%
MAQUINARIA Y EQUIPO	3,004,623.84	3,019,625	-15,001	-0.50%
	161,579,618	143,233,067.14	18,346,551	12.81%

OTROS GASTOS	2023	2022	Variación	
			Absoluta (\$)	Relativa (%)
Gastos Financieros	4,327,309.14	2,117,495	-2,117,495.41	104.36%
Gastos Varios	391,868.54	555	391,313.54	70506.94%
Impuesto de Renta y Complementarios	6,152,860.97	17,983,927	-17,592,058.74	-65.79%
	10,872,039	20,101,977.69	- 19,318,241	-45.92%

La cuenta de impuesto de renta, representa el pago del impuesto de renta y complementarios del año gravable que se utilizó con cargo al gasto debido a que el saldo de los fondos sociales, como ya se observó en la nota 14, no fue suficiente para cubrir la totalidad de este gasto; teniendo que recurrir al afectar el ejercicio de 2023 por valor de \$6.152.860,97. En el campo de Otros Gastos, hubo un pago por concepto de sanciones, ya que en el mes de diciembre de 2023, se hizo declaración y pago de la retención de industria y comercio un día después, por lo que conllevó una sanción por extemporaneidad de \$216.161.

NOTA – 19 COSTOS DE VENTAS

Costo de la Actividad Financiera:

Comprende las intereses pagos a los asociados ahorradores, y se registran como costos de la actividad financiera.

ACTIVIDAD FINANCIERA	2023	2022	Variación	
			Absoluta (\$)	Relativa (%)
Intereses depósitos de Ahorro Ordinario	12,339,985	15,781,703	-3,441,718	-21.81%
Intereses depósitos de Ahorro a Término	97,108,514	44,906,626	52,201,888	116.25%
Intereses Ahorro Contractual	655,375	381,968	273,407	71.58%
Otros (Tarjeta Débito)	295,016	371,993	-76,977	-20.69%
	110,398,890	61,442,289	48,956,601	79.68%

Costo de la Actividad Inmobiliaria:

A continuación los costos relacionados con la actividad inmobiliaria o empresarial

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2023
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

MULTIACTIVIDAD	2023	2022	Variación	
			Absoluta (\$)	Relativa (%)
Reparaciones Locativas	5,338,462	13,123,697	-7,785,235	-59.32%
Papelería y Útiles de Oficina	925,004	15,139,492	-14,214,488	-93.89%
Vigilancia y Celaduría	318,502,973	264,891,779	53,611,194	20.24%
Botiquín y Extintores	1,080,000	733,000	347,000	47.34%
Remoción de Escombros	0	70,000	-70,000	-100.00%
Murales, Pendones y Vallas	792,000	360,000	432,000	120.00%
Mantenimiento y Reparaciones	3,927,647	10,805,159	-6,877,512	-63.65%
Mante/Planta Eléctrica	2,250,000	2,500,000	-250,000	-10.00%
Mante/ Motobombas	3,130,000	2,748,000	382,000	13.90%
Manten. cámaras de seguridad	0	0	0	0.00%
Siniestros parqueaderos	1,850,000	240,000	1,610,000	670.83%
	337,796,086	310,611,127	27,184,959	8.75%

De manera informativa, teniendo en cuenta que el total de los gastos por beneficios a empleados (personal), se encuentran totalizados en la nota 18, a continuación, se detalla el gasto de la multiactividad, teniendo en cuenta que se incluye el personal directo de la sección multiactiva (parqueaderos) y un porcentaje de prorrateo definido para los cargos de gerencia, contador, coordinador de sistemas, asistente contable, secretaria de gerencia, coordinadora de riesgos, oficios varios y mensajero en los que se tiene una ejecución compartida entre la sección de ahorro y crédito, y la multiactividad.

NOMINA MULTIACTIVA	2023	2022	Variación	
			Absoluta (\$)	Relativa (%)
Sueldos	219,056,877	195,302,306	23,754,571	12.16%
Horas Extras	13,910,795	8,369,602	5,541,193	66.21%
Incapacidades	0	66,666	-66,666	-100.00%
Auxilio de Transporte	14,178,837	11,926,158	2,252,679	18.89%
Cesantías	20,855,755	18,297,712	2,558,043	13.98%
Intereses sobre Cesantías	1,425,576	1,193,583	231,993	19.44%
Prima Legal	20,232,694	17,503,220	2,729,474	15.59%
Vacaciones	10,148,241	8,491,881	1,656,360	19.51%
Bonificaciones	0	500,000	-500,000	-100.00%
Dotación y Suministro a Trabajadores	881,565	2,465,591	-1,584,026	-64.25%
Aportes Salud	1,405,700	320,331	1,085,369	338.83%
Aportes Pensión	29,229,270	25,068,292	4,160,978	16.60%
Aportes ARL	1,916,594	1,677,720	238,874	14.24%
Aportes Cajas de Compensación Familiar	9,267,095	8,201,304	1,065,791	13.00%
Gastos Médicos y Medicamentos	166,000	246,000	-80,000	-32.52%
Otros Beneficios A Empleados	200,529	173,250	27,279	15.75%
	342,875,528	299,803,616	43,071,912	14.37%

Revelación sobre partes relacionadas.

Las transacciones con miembros del Consejo de Administración y Junta de Vigilancia, según lo dispuesto en el capítulo 5, artículo 2.11.11.8.3 del Decreto 962 del 20 de junio de 2018, y teniendo en cuenta que el marco técnico normativo, indica que se debe

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2023
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

revelar la información de las transacciones con los miembros del Consejo de Administración y Junta de Vigilancia, a continuación, se muestra la información al corte 31 de diciembre de 2023.

En concordancia con el párrafo 33.6 de la sección 33 del Marco Técnico Normativo para las Pymes y Sección 33 del Decreto 2420/2017, la remuneración y operaciones con el personal clave de la Gerencia, Consejo de Administración Junta de Vigilancia se detalla a continuación:

REMUNERACION DEL PERSONAL DE APOYO A LA GERENCIA 2023

CARGO	VALOR	CONCEPTO
Consejo de Administración	51,504,000	Honorarios
Junta de Vigilancia	27,724,000	Honorarios
Gerente	127,758,776	Salario
Revisoría Fiscal	44,622,000	Honorarios
Contador	46,645,865	Salario
Coordinador de Riesgos - Oficial de Cumplimiento	44,926,054	Salario
Jefe de Sistemas - Oficial de Cumplimiento suplente	43,408,622	Salario
Coordinadora de Operaciones	43,236,872	Salario
Asesora Jurídica	38,552,744	Honorarios
TOTAL	468,378,933	

POSICION NETA: Las operaciones de captación y colocación con los miembros del Consejo de Administración y Junta de Vigilancia, estuvieron ajustados a las normas reglamentarias tanto en su aprobación, montos y operaciones; para lo cual se manifiesta que no se presentó riesgo de concentración, su detalle es el siguiente:

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2023
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

POSICION NETA PRIVILEGIADOS

ID	COLOCACIONES	CAPTACIONES	APORTES	POSICION NETA
13814946	217,548,931.00	15,372,232.00	34,107,911.42	-168,068,787.58
13806015	159,639,358.00	875,049.00	27,972,777.54	-130,791,531.46
28427270	118,776,760.00	1,739,044.00	12,991,204.59	-104,046,511.41
63492019	106,494,966.00	14,558,201.00	9,338,961.30	-82,597,803.70
5555535	8,852,051.00	1,038,491.00	11,790,736.08	3,977,176.08
5565233	6,031,761.00	52,179.00	11,228,036.51	5,248,454.51
63284570	4,135,000.00	86,457.00	11,162,598.71	7,114,055.71
2010131	2,351,408.00	534,197.00	11,133,383.74	9,316,172.74
91213749	3,049,303.00	4.00	12,530,666.53	9,481,367.53
13824305	7,589,932.00	75.00	17,537,540.27	9,947,683.27
5638044	0.00	1.00	13,316,828.28	13,316,829.28
5684089	0.00	41,764.00	15,325,196.61	15,366,960.61
10525437	0.00	69,079.00	45,436,816.99	45,505,895.99
14435507	0.00	54,492,857.00	9,544,369.44	64,037,226.44
91201300	0.00	56,542,406.00	12,870,173.11	69,412,579.53
63498802	12,213,474.00	193,047,638.00	14,191,722.01	195,025,886.01
TOTAL	646,682,944.00	338,449,674.00	270,478,923.13	-37,754,346.45

NOTA – 20. REVELACION DEL RIESGO

La Circular Básica Contable y Financiera, en su título IV – Sistema de Administración de Riesgos (SIAR), establece los riesgos a los cuales las entidades solidarias y las que desarrollan la actividad financiera tienen una mayor exposición al riesgo, por lo que deberán dentro de su operación, identificar, medir, controlar y monitorear de una manera eficaz, los sistemas y procedimientos que los lleven a tomar decisiones para mitigar su exposición ante cada uno de sus componentes, y poder de una manera conjunta establecer un plan estratégico que gestione, administre y cree la cultura de administración de riesgo al interior de la cooperativa.

El Consejo de administración y la gerencia de Coosanandresito, como pilares de la administración financiera, la filosofía cooperativa y el acatamiento de la norma, han presentado y aprobado los manuales, procesos y mediciones de los diferentes riesgos como son:

SARLAFT, Sistema de Administración de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

SARL, Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez

SARC, Sistema de Administración del Riesgo de Crédito

SARO, Sistema de Administración del Riesgo Operativo

SARM, Sistema de Administración del Riesgo de Mercado

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2023
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación al terrorismo- SARLAFT

Con base en lo establecido en la normatividad vigente expedida por la Superintendencia de Economía Solidaria, Coosanandresito ha venido cumpliendo con las políticas establecidas en el Manual de SARLAFT, políticas y procesos que son transversales a todos los productos y servicios que desarrolla la cooperativa, con el propósito de prevenir la materialización de riesgos.

El trabajo desarrollado durante el 2023 en la administración del Riesgo LA/FT, se enfocó principalmente en:

- Monitoreo permanente de las transacciones de los asociados con el fin de detectar operaciones inusuales y/o sospechosas las cuales fueron analizadas para darle el tratamiento de acuerdo a los procedimientos y políticas del SARLAFT.
- Se realizó la verificación en listas restrictivas y vinculantes de manera obligatoria y previa a la vinculación del potencial cliente, vinculación de empleados, proveedores, así como en la adquisición de productos y/o servicios.
- Verificación trimestral de la totalidad de la base social en la lista vinculante y las de control
- Se presentaron oportunamente los informes y reportes a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF)
- Se realizó la presentación de informes y resultado de la gestión mensual al Comité de riesgos y al Consejo de Administración
- Seguimiento y control a las etapas del sistema de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo.
- Actualización de datos de los asociados
- Actualización Matriz de Riesgos
- Se realiza mejoras al SARLAFT de conformidad a sugerencias y recomendaciones por parte de Revisoría Fiscal
- Sus políticas, controles, mecanismos y procedimientos implementados que buscan prevenir que Coosanandresito sea utilizada directamente o a través de sus operaciones como instrumento para el lavado de activos y/o la financiación del terrorismo. Por tal motivo se mantiene permanente actualización en sus normas, procedimientos y mecanismos adoptados.
- Se dio cumplimiento al plan de capacitación del año 2023.

Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez – SARL

La cooperativa cuenta con un sistema de administración de Riesgo de liquidez, acorde al tamaño y naturaleza de las operaciones desarrolladas en Coosanandresito. A lo

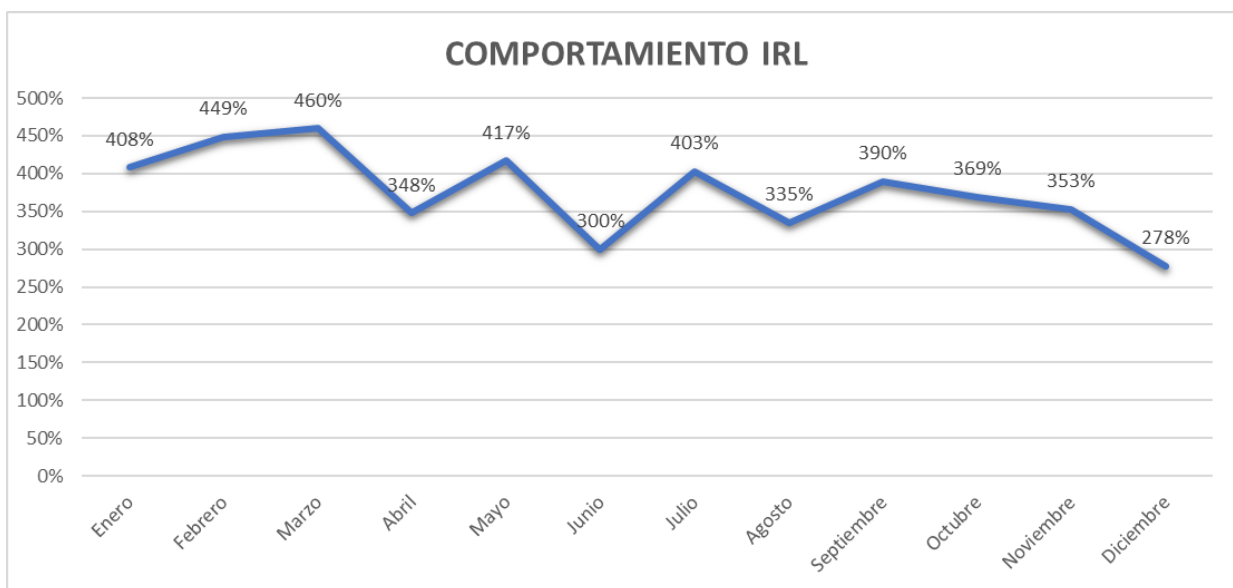
COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2023
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

largo del año 2023, las actividades realizadas en torno a este riesgo, se enmarcaron dentro de la reglamentación expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, realizando la medición, el seguimiento de los indicadores, nivel de activos líquidos requeridos, señales de alerta y escenarios de stress establecidos por la cooperativa para detectar preventivamente posibles defectos de liquidez y los impactos de la materialización de otros riesgos. La información sobre este monitoreo se evidenció en los diferentes informes presentados en el Comité Interno de Administración de Riesgo de Liquidez, Comité de Riesgos y Consejo de Administración.

Para medir el riesgo de liquidez, la cooperativa calcula el Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL), según lo establecido por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

IRL (Indicador del Riesgo de Liquidez)

El indicador de riesgo de Liquidez IRL, refleja el grado en que los activos líquidos y los ingresos cubren las salidas proyectadas por la cooperativa.



El comportamiento del indicador de riesgos de liquidez (IRL) del año 2023, se mantuvo por encima del límite establecido del 100% por la Superintendencia de la Economía Solidaria, lo que representa el exceso de recursos con que cuenta Coosanandresito para hacerle frente a posibles faltantes de liquidez en el momento de presentarse.

Durante el año 2023 se aplicaron las siguientes medidas para monitorear el riesgo y definir las estrategias para una adecuada administración del riesgo.

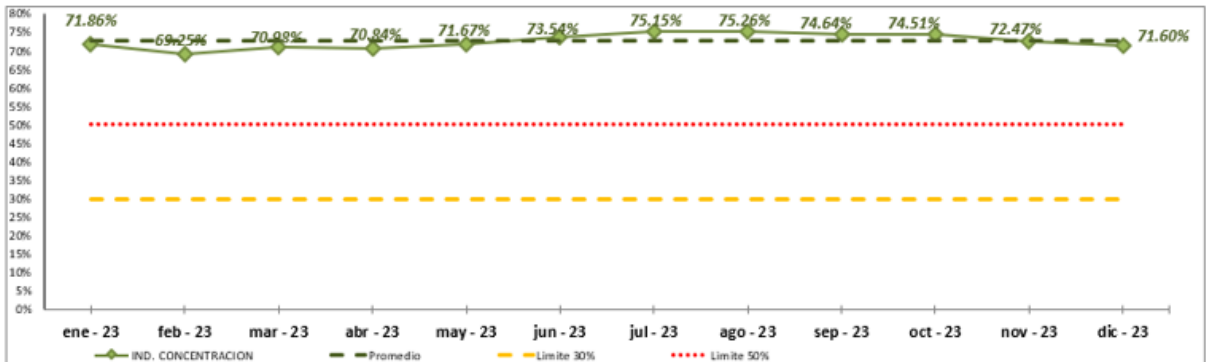
- Se realizó la actualización y revisión a los documentos que integran al SARL, Manual, plan de contingencia, metodología y manual de inversiones.

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2023
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

- Se realizó la capacitación anual de directivos dando cumplimiento a los planes de capacitación.
- Se evalúa el Modelo interno de Riesgo de Liquidez, los indicadores de seguimiento, el Plan de Contingencia de Liquidez y los Escenarios de Estrés de Liquidez que utiliza la Cooperativa para el monitoreo de este riesgo.
- Se monitorea la disponibilidad de recursos para cumplir con los requerimientos y para prever y/o anticipar los posibles cambios en el perfil de riesgo de liquidez de la cooperativa y poder tomar las decisiones estratégicas según el caso.
- Se mantienen los cupos de crédito aprobados por entidades financieras para cubrir las necesidades de liquidez según los planes de contingencia establecidos.

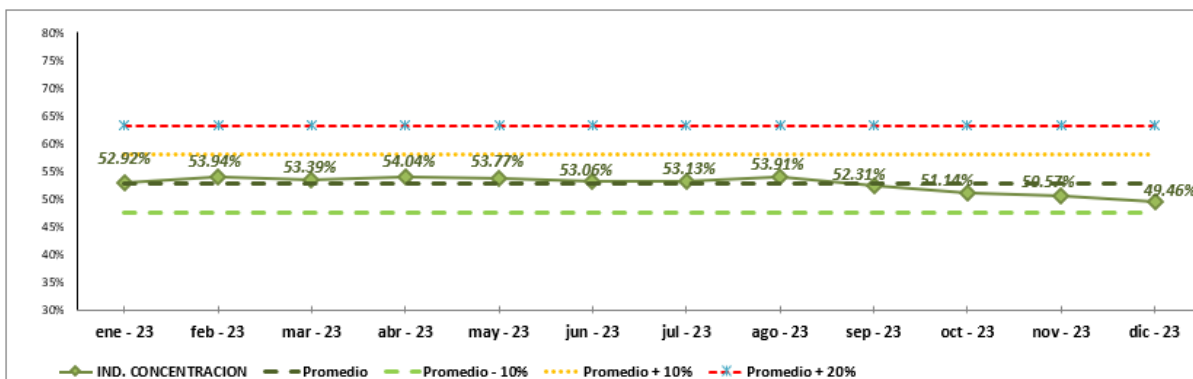
Por otro lado, el indicador de concentración en los depósitos y en la cartera de crédito durante el año 2023, estos indicadores han presentado una alta concentración. Por lo cual la cooperativa ha desarrollado estrategias de desconcentración, teniendo en cuenta que es un factor de riesgo en la liquidez, ante el impacto por el retiro de los depósitos por parte de los asociados y por el no pago de las obligaciones.

Concentración de depósitos



Concentraciones mayores deudores

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2023
(Cifras expresadas en pesos colombianos)



La Cooperativa de manera responsable gestionó el riesgo de liquidez al que se encuentra expuesta desarrollando la operación en un escenario conservador, permitiendo desarrollar diferentes estrategias de mejoramiento de la Cooperativa como son las mismas campañas de colocación y captación, la forma responsable de tomar decisiones, permitió conservar una situación financiera sin sobresaltos y con excelentes resultados económicos para la cooperativa.

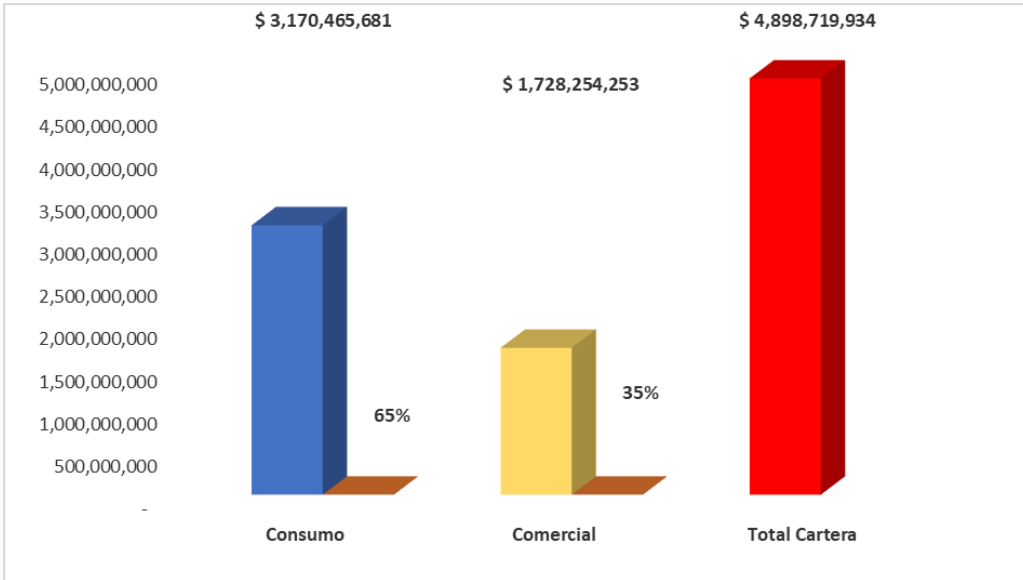
Sistema de Administración de Riesgo de Crédito (SARC)

Durante el año 2023, la cooperativa presentó un saldo de cartera a 31 de diciembre de \$4.898.719.934, el cual presentó una disminución del 1.43% respecto al cierre del año 2022 (-\$71.152.999 millones), un indicador de calidad de cartera por riesgo del 0.76% y un indicador de cartera morosa del 0.56% por debajo del apetito de riesgo aprobado por el Consejo de Administración del 5%.

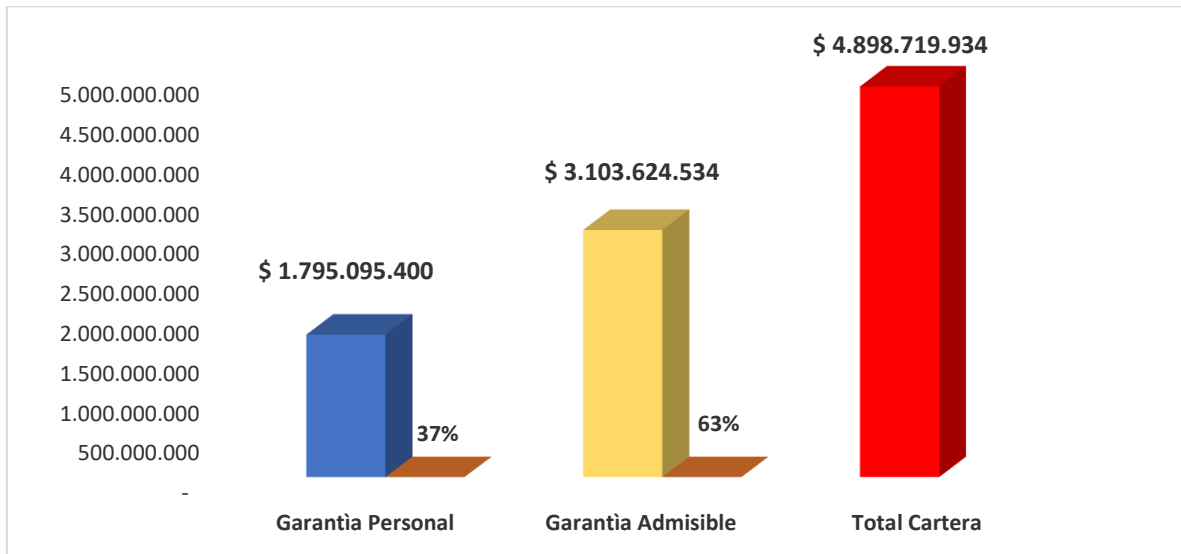
La cartera vencida mayor a 30 días se sitúa en \$ 27.312.861 millones, presentando un decrecimiento real de 51.67% (\$29.197.525 millones), lo cual es una evidencia del excelente comportamiento de pago de los asociados y a la gestión de cobranza, logrando disminuir el saldo vencido del año 2022.

La cartera de crédito de Coosanandresito se encuentra distribuida en la modalidad de comercial y de consumo así:

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2023
(Cifras expresadas en pesos colombianos)



con una participación del 65% sobre el total de la cartera, la modalidad de consumo cerró con \$3.170.465.681 y cartera comercial con una participación del 35% cerró \$1.728.254.253, cartera que se encuentra respaldada con garantía personal y garantía admisible.



Por otro lado, dando cumplimiento a la normatividad emitida por la Superintendencia de Economía Solidaria, la cooperativa ha realizado seguimiento a las políticas de SARC, límites de exposición crediticia, apetito de riesgo, así como el cálculo de indicadores y herramientas de análisis para el seguimiento de la cartera, modelos de

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2023
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

pérdida esperada, las cuales fueron aplicados a partir del año 2023 como modelo pedagógico y a partir de julio de 2024 se deberá reflejar en los estados financieros.

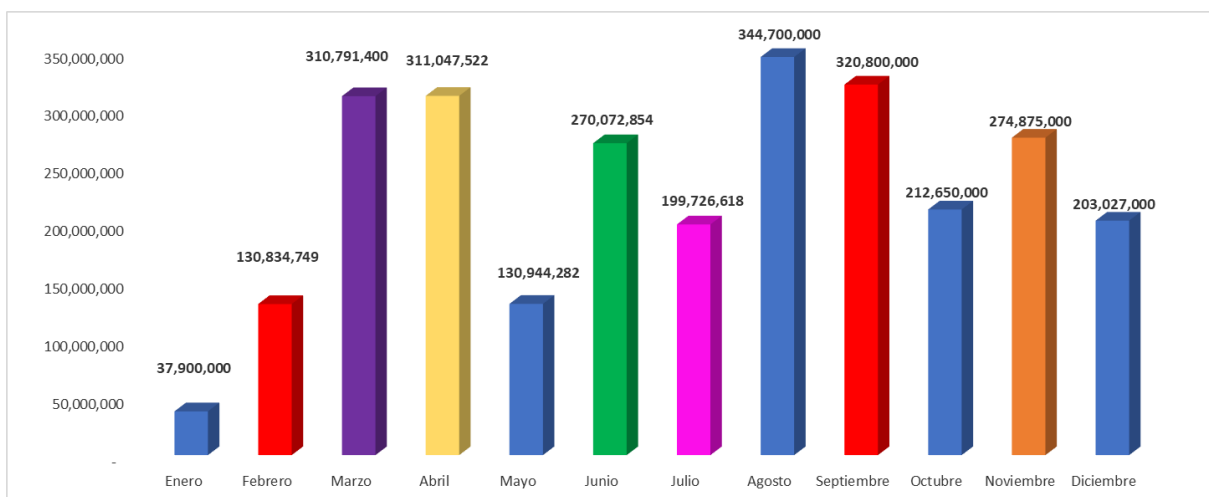
Se realizaron los procesos de evaluación de la totalidad de la cartera en los meses de junio y diciembre de 2023 con corte a mayo y a noviembre, de acuerdo a la metodología implementada en coosanandresito.

Dentro de la gestión se cuenta con:

- Monitoreo de cosechas y matrices de transición del rodamiento de la cartera
- Monitoreo a los riesgos identificados
- Cumplimiento a los límites establecidos
- Presentación de informes y resultado de la gestión mensual al Comité de Riesgos y Consejo de Administración.
- Socialización matriz de riesgos

Colocación Cartera 2023

El comportamiento de la colocación de la cartera de Coosanandresito para el año 2023 fue el siguiente:



Cumplimiento con las políticas definidas para el otorgamiento y la metodología implementada, con el fin de asegurar la recuperación oportuna de esta cartera. En la matriz de cosechas, se visualiza el buen comportamiento de pago de los asociados, solo en los meses de junio y octubre se presentó una mora, pero fue recuperada.

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2023
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Periodo	Ene. 2023	Feb. 2023	Mar. 2023	Abr. 2023	May. 2023	Jun. 2023	Jul. 2023	Ago. 2023	Sep. 2023	Oct. 2023	Nov. 2023	Dic. 2023
Coloca Mes	37.900.00	▲130.834	▲310.791	▼306.107	▲312.657	▲320.290	▼184.308	▲335.196	▼320.800	▼212.650	▲274.875	▼203.027
Max Indica	0.00	0.00	0.00	3.05	2.93	13.75	1.79	0.00	0.00	13.21	1.50	1.50
Ene. 2023	0	0	0	3.05	2.93	13.75	0	0	0	13.21	0	0
Feb. 2023		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Mar. 2023			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Abr. 2023				0	0	0	0	0	0	0	0	0
May. 2023					0	0	1.79	0	0	0	1.5	1.5
Jun. 2023						0	0	0	0	0	0	0
Jul. 2023							0	0	0	0	0	0
Ago. 2023								0	0	0	0	0
Sep. 2023									0	0	0	0
Oct. 2023										0	0	0
Nov. 2023											0	0
Dic. 2023												0

Sistema Administración de Riesgo Operativo (SARO)

La Circular Básica Contable y Financiera define el riesgo operativo como la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas, ausencias o inadecuaciones en los procesos, el recurso humano, la tecnología, la infraestructura física; o por la ocurrencia de acontecimientos externos.

La gestión del riesgo operativo para 2023 se direccionó principalmente a la actualización de las matrices de riesgo operativo y la evaluación de efectividad de los controles de los macroprocesos del core del negocio. El monitoreo a los eventos de riesgo operativo permitió identificar oportunidades de mejora que fueron abordadas y tratadas con el fin de mitigar la exposición.

Al cierre del año se registraron 22 eventos de riesgo operativo de los cuales solo uno registró pérdidas y afectó el estado de resultados. Se cuenta con una herramienta tecnológica como apoyo para la medición, control y monitoreo del sistema.

Actualmente, la matriz de riesgos de Coosanandresito está conformada por 50 riesgos distribuidos en 10 procesos, y 127 controles, estos riesgos se encuentran calificados en los siguientes niveles de severidad:

NIVEL	RIESGO INHERENTE	RIESGO RESIDUAL
Riesgo Extremo	2	0
Riesgo Alto	24	3
Riesgo Medio	15	22
Riesgo Bajo	9	25

La identificación de riesgos se encuentran en los procesos y actividades que realiza la cooperativa y puede generar consecuencias importantes reflejadas en pérdidas económicas, deterioro de la imagen, problemas legales, pérdida de información, entre

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2023
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

otros; lo que lleva a la necesidad de construir una administración del riesgo operativo, que permita disminuir las pérdidas y adicionalmente, ayude a la mejora continua de todos los procesos, a fortalecer la relación y la confianza de los diferentes grupos de interés, garantizar la continuidad del negocio y al logro de los objetivos estratégicos.

Durante el 2023, Coosanandresito dio cumplimiento al manual de SARO y sus políticas de acuerdo con las disposiciones normativas vigentes.

Al corte del 31 de diciembre de 2023, el Sistema de Administración de Riesgo Operativo, cuenta con los mapas de riesgo de los procesos documentados

- Monitoreo del perfil de riesgo y actualización del Manual del Sistema de Administración de Riesgo Operacional
- Creación y actualización de procesos

Por otra parte como anexo al Sistema de administración de riesgo operativo, se encuentra el sistema de seguridad y calidad de la información en donde se desarrollaron las siguientes actividades:

- Cambio de antivirus - Acronis (se realiza cambio de antivirus por uno administrable con consola avanzada de niveles de ciberseguridad)
- Cambio de Backup en la nube (se mejora con Acronis y se deja respaldo de la copia en servidor físico en el centro de cómputo de la cooperativa)
- Se mejoraron las políticas de bloqueo de puertos, páginas web , aplicaciones que puedan generar brechas de inseguridad.
- Se realizó la actualización de las reglas de seguridad del firewall
- Se realizó mantenimiento al circuito cerrado de cámaras de videovigilancia donde se efectuó el cambio y reparación de cámaras de seguridad y cableado
- Se realizó el cambio a las UPS que presentaron problemas durante el año
- Se implementó nueva plataforma de correo electrónico con la plataforma de Microsoft 365
- Implementación de backup de correos, filtrado de correos de suplantación
- Mantenimiento servidores
- Al cierre del año no se presentaron incidentes de seguridad

Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM)

El sistema Integral de Administración de Riesgo de Mercado – SARM- contiene reglas y parámetros mínimos de actuación para que de manera preventiva y articulada la Cooperativa logre gestionar el riesgo, tomando decisiones oportunas dentro del marco de las inversiones permitidas, diseñando modelos que le resulten aplicables a su

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2023
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

naturaleza y adecuados al tamaño y complejidad de las operaciones de Coosanandresito.

La gestión de los recursos del portafolio de inversión de la cooperativa continúa orientada a operar bajo un perfil conservador alineado con las políticas y estrategias definidas por el Consejo de Administración y de acuerdo con las disposiciones normativas vigentes emitidas por la Superintendencia de Economía Solidaria.

El comité de inversiones, mide la exposición de riesgo de las contrapartes con una metodología propia, que le permite determinar el riesgo en el momento de realizar la inversión.

Así mismo, como parte de la gestión del SARM, en el año 2023:

- Se dio cumplimiento a los límites establecidos como son la concentración por entidad.
- Se realiza la evaluación de contrapartes
- Se mantiene el colchón de activos líquidos

Al cierre del año de 2023 la cooperativa tiene unas inversiones totales de \$ 2.736.945.104 las cuales se encuentran distribuidas en equivalente al efectivo (90 días) por valor de \$ 1.848.847.528 e Inversiones contabilizadas a costo amortizado (120 días) de \$ 888.097.576.

La información sobre este monitoreo se evidencia en los diferentes informes presentados en el Comité Interno de Administración de Riesgo de Liquidez, Comité de Administración de Riesgos y Consejo de Administración fruto de las reuniones del comité de Inversiones.

NOTA – 21 GOBIERNO CORPORATIVO

Coosanandresito, tiene establecido el gobierno corporativo, a través de una asamblea representada por los asociados hábiles, cuenta con un Consejo de Administración compuesto por 7 miembros principales y sus respectivos suplentes, un órgano de Control Social a través de la Junta de Vigilancia, al igual que el comité de Apelaciones.

La Gerencia es un órgano administrativo independiente del Consejo de Administración, bajo el cual esta todo el personal de apoyo para la gestión de esta entidad multiactiva con sección de ahorro y crédito.

El Consejo de Administración cuenta con los diferentes Comités de apoyo como son el Comité de Riesgos, Comité Interno de Riesgo de Liquidez, Comité de Educación, Solidaridad entre otros.

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2023

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

El Gobierno Corporativo busca la confianza de sus asociados, a través de procedimientos y reglas claras en los servicios prestados, la implementación del Sistema de Administración por riesgos; da herramientas para fortalecer el Gobierno Corporativo. Los órganos de control tienen amplias acciones en su gestión.

Los directivos y demás personal competente, estuvieron enterados y participaron en las actividades inherentes al manejo de los diferentes riesgos y de igual manera, en los procesos de estructuración de nuevos negocios brindando apoyo y monitoreo. Estos estamentos conocen las normas del manual respectivo, de la política y el perfil de riesgos de la entidad.

En las sesiones del Comité de Riesgos al igual que en el Consejo de Administración celebradas mensualmente se rinde informe del SIAR en general, se presenta la información relacionada con indicadores (margen de solvencia, brecha de liquidez, posiciones pasivas y activas, IRL y escenarios de riesgo). El Consejo de Administración, analiza y discute los temas pertinentes para la toma de decisiones dejando evidencia en las respectivas actas.

Al cierre del año 2023 no se evidenció el incumplimiento de las normas o conductas. Al contrario, las actuaciones realizadas por los directivos, asociados, funcionarios, proveedores y contratistas fueron con transparencia que permitieron el cumplimiento de los objetivos de la cooperativa.

NOTA – 22 CONTROLES DE LEY

En concordancia con lo establecido en las normas vigentes, se resalta el cumplimiento oportuno y con la periodicidad requerida; durante el año 2023 por parte de la Cooperativa ante las entidades competentes de los reportes relacionados con el lavado de activos, fondo de liquidez, riesgo de liquidez, margen de solvencia, límites de colocación individual de crédito, inversiones y captaciones en cumplimiento con la normatividad solidaria. Y el pago de impuestos nacionales y municipales a la Dian y Alcaldía de Bucaramanga como son IVA, Retención en la Fuente, Gravamen a los movimientos Financieros (GMF), Declaración de Renta y Complementarios así como la Información Exógena (medios magnéticos); y ante la Alcaldía de Bucaramanga, impuestos como el Predial, Retención y Autorretención de Industria y Comercio en la cual desde el año 2021, Coosanandresito fue seleccionado como Autorretenedor del mismo, el Impuesto de Industria y Comercio, y la respectiva información exógena que se presenta ante la Alcaldía municipal.

En cuanto a otras obligaciones especiales para ejercer la Actividad Financiera, se debe cumplir que la custodia de los títulos que componen el fondo de liquidez, se encuentra en las entidades financieras autorizadas para ello de acuerdo con lo establecido en la norma, los recursos del fondo de liquidez se encuentran libres de todo gravamen.

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2023

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Dando cumplimiento a lo establecido en el 961/2018 y demás normas expedidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, el Comité Interno de Riesgo de Liquidez y Comité de Riesgos, mensualmente se reúne para conocer y analizar el comportamiento de las posiciones activas y pasivas, y determina la exposición al riesgo de liquidez, al igual que los reportes de todo el sistema de riesgos. Se presentan informes trimestrales por parte del Oficial de Cumplimiento y de la Revisoría Fiscal, sobre el cumplimiento, indicadores y avances normativos.

El margen de Solvencia según el Decreto 961/2015, que modificó el decreto 1068/2015, para Coosanandresito, debe ser del 9%, no obstante, Coosanandresito, a 31 de diciembre de 2023 presentó un margen de solvencia del 22.35%, porcentaje superior al requerido, este reporte es presentado al Consejo de Administración, y a los comités de Riesgo de Liquidez y Riesgo.

El Patrimonio de la entidad cumple con las normas sobre niveles de patrimonio adecuado que asegura el desarrollo en condiciones de competitividad y seguridad. El patrimonio técnico y los activos ponderados se determinan según las normas vigentes Decreto 961/2018 y demás normas que apliquen a Coosanandresito.

Original firmado
NAZLY DEL SOCORRO JAIMES SANDOVAL
Gerente

Original firmado
JHON FREDY ORTIZ CARREÑO
Contador Publico
TP 270032-T

Original firmado
OLGA AMANDA PINTO GUERRERO
Revisora Fiscal
TP 45571-T
(Ver opinión en Memorias 2023)